CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/02/2026 al 28/02/2026

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 17/04/2026

INTERVENTORÍA A LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO SANTA ELENA

Alcaldía de Medellín

INFORME MENSUAL No 4

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

CONTRATO DE OBRA No. 4600105522 DE 2025

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Del 01/01/2026 al 28/02/2026

INFORMACION CONTRATO DE OBRA

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
CONTRATO	4600105522 DE 2025
NIT:	901974249-4
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	92.557.456
OBJETO:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS M/L. ($3.558.805.133) INCLUIDO AIU.
ADICIONES	NO SE HAN PRESENTADO ADICIONES
DURACIÓN INICIAL:	CIENTO OCHENTA DIAS (180), SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA (2025)
AMPLIACIONES	N1 ENERO 01 DE 2026 AL 28 DE FEBRERO DE 2026
SUSPENSIONES:	NO SE HAN PRESENTADO SUSPENSIONES
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	127 DIAS
FECHA DE INICIO:	23/10/2025 VEINTITRES DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2026 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE 2026

1. INFORME TECNICO DEL CONTRATO

1.1. Seguimiento al Cumplimiento Parcial del Objeto y Alcance del Contrato.

- **Descripción General**

La optimización del sistema de acueducto de Piedras Blancas se encuentra ubicado en el corregimiento de Santa Elena ubicado al Oriente de la ciudad de Medellín.



Ilustración 1. Localización General del Corregimiento de Santa Elena

Tomado de https://sl.bing.net/sVnFsDBPZk

- **Localización de la Obra**

La obra se encuentra ubicada en la vereda Barro Blanco del corregimiento Santa Elena; este corregimiento hace parte del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y se encuentra localizado en el costado oriental de la ciudad, en las coordenadas X: 842837.8855948973 Y: 1182565.5747647479 MAGNA Medellín (MapGISV9).

El corregimiento de Santa Elena posee un área de 70,46 Km2 y presenta una temperatura promedio entre 12°C y 21°C. Actualmente, el sistema de acueducto Piedras Blancas abastece las veredas Piedras Blancas, Mazo, parte de la vereda Media Luna, Piedra Gorda y Barro Blanco, el sistema es administrado y operado por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas y cuenta con una planta de Filtración en Múltiples etapas.

La construcción de dicha infraestructura se realizó en el año 2008, sin embargo, debido al crecimiento y asentamiento poblacional en las veredas del corregimiento, se ha priorizado la necesidad de garantizar la prestación del servicio de agua potable con calidad y continuidad en las veredas que pueden ser atendidas por el acueducto Piedras Blancas, y adicionalmente en el sector El Rosario de la Vereda Barro Blanco.

En la vereda Barro Blanco, actualmente se tiene que 200 viviendas aproximadamente carecen del servicio de agua potable, abasteciéndose de agua por medio de acueductos de agua cruda, lo cual genera riesgos para la salud pública del sector. Es así como se cuenta con un diseño actualizado para la ampliación del sistema de acueducto Piedras Blancas, realizado directamente por la Corporación de Acueducto Piedras Blancas, suscrito con la empresa Construcción, Ingeniería, diseño y saneamiento S.A.S “CONINDISA”, y revisado por personal técnico de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín.

Se concluye que se requieren realizar las actividades descritas a continuación:

-Construcción de 1 tanque de compensación en la entrada de la PTAP de 78 m3
-Construcción de 1 tanque de almacenamiento a la salida de la PTAP de 123 m3.
-Construcción de 5435 m de tubería en PE de 50 mm y 160 mm de diámetro.
-200 acometidas de acueducto.

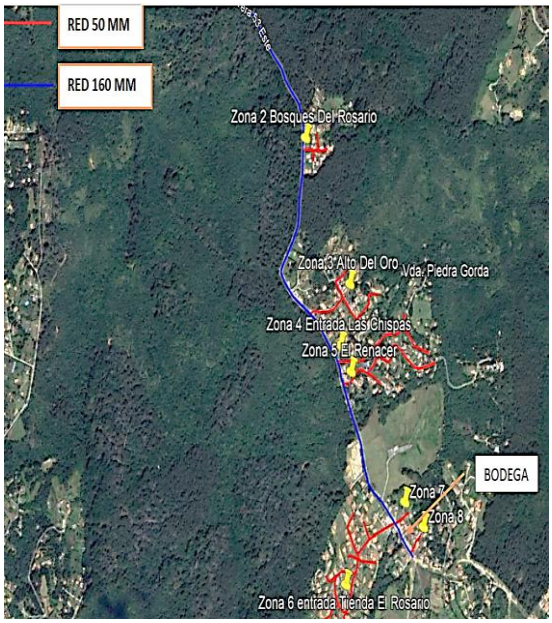


Ilustración 2. Esquema ejecución del proyecto

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2026, el contratista ha cumplido parcialmente con el objeto del contrato, en la medida en que se encuentra ejecutando las actividades correspondientes a la Red de Distribución, consistentes en la instalación de tubería de polietileno de 2 pulgadas, conforme a los diseños establecidos y a lo solicitado en los estudios previos y en los pliegos de la licitación, evidenciando un avance acorde con los parámetros técnicos y contractuales definidos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1.2. Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.

A continuación, se describe cada una de las actividades realizadas para este periodo comprendido desde el 01 al 28 de febrero de 2026. Corresponde al Informe N 4.

1.2.1. Componente Técnico

- **Trabajos en la Planta de Tratamiento**

En el mes de febrero se requiere la autorización por parte de EPM para el acopio de materiales en el área ubicada junto a la PTAP, así como el mejoramiento de la vía de acceso, la cual presenta un deterioro significativo debido a la temporada de lluvias. Esta situación ha generado dificultades en la movilidad, impidiendo que los vehículos transiten en condiciones mínimas de seguridad y operatividad.

Durante este periodo se adelantarán actividades de figuración de acero y la disposición de material proveniente de las excavaciones, por lo cual resulta indispensable contar con los permisos correspondientes y garantizar el adecuado estado de la vía para el desarrollo de las labores.

Asimismo, se informa que se realizó una visita conjunta con funcionarios de EPM, en la cual se llevó a cabo el acta de entorno de la zona destinada al acopio de materiales y de la vía de acceso, con el fin de coordinar las acciones necesarias para su mejoramiento.

Registro fotográfico:

	
Imagen de ubicación de PTA https://maps.app.goo.gl/Q5RjiWx6Mq9TMjCY7	Visita de EPM para las actas de entorno

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Trabajos de excavación y botada de material





Trabajos de excavación y botada de material

La excavación del tanque de almacenamiento se ejecuta conforme a los diseños aprobados, desarrollándose de manera controlada y por etapas, hasta alcanzar las dimensiones previstas de 15 × 8 × 2.5 metros. Actualmente se ha llegado a la cota de profundidad de 2.5 metros, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de seguridad establecidas para la obra.

- **Trabajos en la Red de Distribución**

Zona 1 – La Tomatera (Tramo 2):

En este periodo se ejecuta la conexión de la tubería de 2” a la red principal de 6”, ubicada en la vía El Rosario. Dichas labores se desarrollan conforme a los diseños aprobados y a los procesos constructivos establecidos, garantizando la correcta integración hidráulica y el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas para el proyecto.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
válvulas de compuerta - Purga	Un	2
Tubería de 2¨	ml	100

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación de Zona 1 La Tomatera (Tramo 2)



Foto 1 Conexión del tramo zona 1 la Tomatera a la red principal.





Foto 2 – Foto 3 Conexión del tramo zona 1 la Tomatera a la red principal.

Zona 2 – Bosques del Rosario (Tramo 3):

Se tiene pendiente la conexión del ramal de 2” a la red principal, dado que en este tramo se encuentra en espera del permiso correspondiente por parte de EPM. Una vez otorgada

la autorización, se procederá con la ejecución de la actividad conforme a los diseños y especificaciones técnicas establecidas.

Actividad	unidad	Cantidad
Válvulas de compuerta – Purga	Un	1
Válvulas de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	2
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100 -	Un	2
Tubería de 2¨	ml	149,45

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 2. Bosques del Rosario (Tramo 3).



Foto 1. Estado Actual de la Vía

<u>Zona 3 – Alto del Oro (Tramo 4)</u>:

Se ejecuta la conexión del ramal de 2” a la red principal de 6”**,** cumpliendo estrictamente con los planos aprobados y las especificaciones técnicas definidas para la actividad. Esta labor garantiza la correcta integración del sistema hidráulico y el desarrollo de la obra conforme a los parámetros constructivos establecidos.

Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Codo polietileno 90 ° Ø50 mm en PE100	Un	4
Tubería de 2¨	ml	373,58

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 3. Alto del Oro (Tramo 4)



Foto 1. Conexión del tramo de la zona 3 Alto del oro a la Red Principal





Foto2. – Foto 3. Conexión del tramo de la zona 3 Alto del oro a la Red Principal

<u>Zona 4 – Las Chispas (Tramo 5)</u>:

Se deja organizada la conexión del ramal de 2” a la red principal de 6”**,** asegurando que la instalación cumpla con los diseños aprobados y las especificaciones técnicas establecidas para la actividad.

<u>Actividades principales ejecutadas en este tramo</u>

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	5
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	540,45

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 4. Las chispas (Tramo 5)

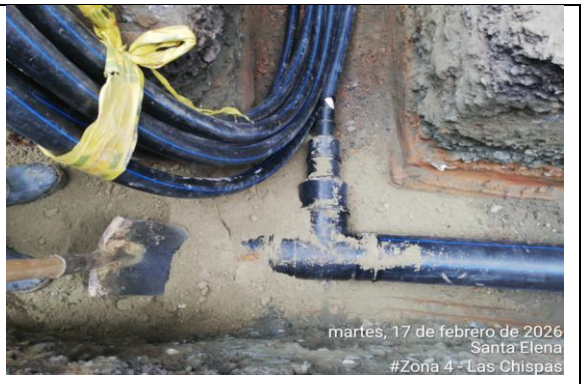


Foto 1. Conexión del tramo de la zona 4 Las Chispas a la Red Principal





Foto 2. – Foto 3 Conexión del tramo de la zona 4 Las Chispas a la Red Principal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<u>Zona 5 – El Renacer (Tramo 6)</u>:

Se ejecuta la conexión del ramal de tubería de 2” a la red principal de 6”, desarrollando la actividad conforme a los diseños aprobados y las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la correcta integración del sistema y el cumplimiento de los parámetros constructivos previstos para el proyecto.

- <u>Actividades principales ejecutadas en este tramo</u>

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta – Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	3
TEE polietileno Ø 50 (1 ½”) en PE100 – PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	534,27

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 5. El Renacer (Tramo 6)



Foto 1. Conexión del tramo de la zona 5 El Renacer a la Red Principal





Foto 2. – Foto 3 Conexión del tramo de la zona 5 El Renacer a la Red Principal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

<u>Zona 6 – El Rosario (Tramo 7)</u>:

Se ejecuta la conexión del ramal a la red principal, iniciando la instalación de acometidas con sus respectivos micromedidores. En algunas viviendas únicamente se deja instalada la caja del medidor, dado que aún no se cuenta con la totalidad de los permisos requeridos por la empresa prestadora del servicio. Por este motivo, se autoriza únicamente la colocación de la caja, quedando pendiente la instalación completa una vez se obtengan las autorizaciones correspondientes.

<u>Actividades principales ejecutadas en este tramo</u>

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	2
Válvula de compuerta	Un	2
TEE polietileno Ø 50 (1 1/2") en PE100 - PN10/16	Un	1
Tubería de 2¨	ml	910,16
Instalación Acometidas completas con micromedidor	Un	5
Instalación de la acometida sin micromedidor	Un	8

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 6. El Rosario (Tramo 7)



Foto 1. Conexión del tramo de la zona 6 El Renacer a la Red Principal

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia





Foto 2 - 3. Instalación Acometidas

<u>Zona 7 – Helados Blummy (Tramo 8)</u>:

Se ejecuta la conexión del ramal a la red principal, realizando además la revisión de las acometidas previstas en la zona con el fin de verificar su correcta disposición y cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas establecidas.

- <u>Actividades principales ejecutadas en este tramo</u>

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería de 2¨	ml	64,71

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 7. Helados Blummy (Tramo 8)



Foto 1. Conexión del tramo de la zona 7 Helados Blummy a la Red Principal





Foto 2. – Foto 3 Conexión del tramo de la zona 7 Helados Blummy a la Red Principal

Zona 8 – Tienda La Bendición (Tramo 9):

Durante este periodo no se ejecutaron actividades en el tramo correspondiente; se continúa con la revisión de las condiciones de la vía, permaneciendo pendiente la instalación de la conexión a la red principal.

- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Válvula de compuerta - Purga	Un	1
Válvula de compuerta	Un	1
Tubería 2¨	ml	94,49

Registro Fotográfico



Imagen de ubicación Zona 8. Tienda La Bendición (Tramo 9)



Foto 1. Estado actual de la vía

Zona 10 – Vía Principal El Rosario (Tramo 10):

Se continúa con las actividades de excavación y demolición del pavimento, con el fin de proceder a la instalación de la tubería en polietileno de 6". Posteriormente se realizan los respectivos llenos con base y material selecto proveniente de la excavación. Dado que se identifican zonas con alta humedad, se indica al contratista la colocación de una capa de material triturado que facilite la evacuación de aguas. Asimismo, se solicita al contratista que, debido a las condiciones de lluvia en el sector, organice y acondicione el material de los llenos, toda vez que este se encuentra saturado y no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar su adecuada compactación y estabilidad.

De manera complementaria, se inicia con los trabajos de conexión de los ramales en las siguientes áreas: **Zona 1 – La Tomatera, Zona 3 – Alto del Oro, Zona 4 – Las Chispas, Zona 5 – El Renacer y Zona 6 – El Rosario**, ejecutando las actividades conforme a los diseños aprobados y las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la correcta integración de cada ramal a la red principal y el cumplimiento de los parámetros constructivos previstos para el proyecto. Se instala una válvula de corte.

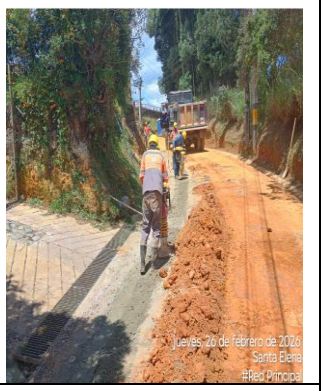
- Actividades principales ejecutadas en este tramo

Actividad	unidad	Cantidad
Excavación manual	m3	238,67
Instalación de Tubería de polietileno de 6¨	ml	436,08
Lleno con material seleccionado de la excavación	m3	101,88
Lleno con arenilla	m3	70,13
Base	m3	280,89
Tubería de 6¨	ml	1000
Válvula de compuerta	Un	1

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Registro Fotográfico

<table>
<tr><td></td><td>
</td></tr>
<tr><td>Imagen de ubicación Zona 9. Vía Principal El Rosario (Tramo 9)</td><td>Foto 1. Demolición de Pavimento – excavación mecánica</td></tr>
<tr><td>
</td><td>


</td></tr>
<tr><td>Foto 3. Instalación de válvula de compuerta</td><td>Foto 4. Procesos llenos con arenilla – base y material selecto de la excavación</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 5. Instalación de Cinta PVC	Foto 6. Instalación de tubería Polietileno de 6¨
	
Foto 7. Proceso de termofusión en tubería de 6¨	Foto 8. Limpieza de la vía principal

- **<u>Control del programa de trabajo de los contratistas de obra.</u>**

En el periodo de febrero de 2026 se realizó, de manera semanal, la evaluación de la ejecución de la obra, verificando tanto el avance físico como el avance financiero de las actividades programadas. Dichas evaluaciones abarcaron la red de distribución de 2 pulgadas, la red principal de 6 pulgadas y las actividades correspondientes a la PTAP, garantizando el seguimiento integral del proyecto y el cumplimiento de los parámetros establecidos en los diseños y especificaciones técnicas.

Para tal fin, se elaboraron informes semanales en los que se registraron:

- Los avances físicos y financieros consolidados.
- El progreso de cada actividad desde los componentes técnico, social, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

De esta manera, se garantiza la adecuada información sobre los avances de la obra y el control ejercido por la interventoría.

1.2.2. Componente Ambiental

El presente informe tiene como propósito evaluar, desde los componentes ambiental, el grado de cumplimiento de las medidas, programas y acciones establecidas en el Plan de Acción, orientadas a la prevención, mitigación y control de los impactos generados por las actividades constructivas, así como a la adecuada gestión de la relación con la comunidad del área de influencia del proyecto.

Esta interventoría, a través de visitas de campo, revisión documental y seguimiento permanente, verifica que las actividades desarrolladas se encuentren alineadas con la normatividad ambiental vigente, los compromisos contractuales, las licencias y permisos aplicables, y las buenas prácticas de gestión socio-ambiental, garantizando la protección del entorno, el bienestar de la comunidad y la sostenibilidad del proyecto.

En este sentido, el presente documento consolida las observaciones, hallazgos y resultados del seguimiento realizado, constituyéndose en un insumo técnico para la toma de decisiones y la formulación de recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo del desempeño socio-ambiental en obra.

A continuación, se relacionan las zonas y/o ramales con énfasis a trabajos:

- **Ramal:** Red principal
- **PTAP:** Planta de Tratamiento de Agua Potable

Desde la Interventoría se realizaron visitas de verificación al cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan Acción Socio Ambiental en Obra (PASAO), de acuerdo con las actividades ejecutadas por el Contratista del componente ambiental.

Durante el desarrollo de las actividades de verificación y seguimiento en campo, se identificaron diversos hallazgos relacionados con la ejecución de las labores y la implementación de las medidas de manejo ambiental. Dichos hallazgos fueron comunicados de manera inmediata y oportuna al contratista, con el fin de que se adoptaran las acciones correctivas y preventivas correspondientes. Lo anterior tuvo como propósito asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones ambientales establecidas en el marco contractual y normativo vigente, así como la correcta aplicación de los lineamientos del PASAO en los diferentes frentes de trabajo, contribuyendo a la prevención de incidentes, impactos negativos y posibles contingencias asociadas al manejo ambiental durante la ejecución de la obra.

El análisis de los formatos del informe se realizó considerando los ramales intervenidos. Cada uno fue evaluado individualmente; sin embargo, la interpretación de los resultados se efectuó de manera integral, dado que las condiciones de obra en todos los sectores presentan características similares y las actividades proyectadas incluida la instalación del sistema de acueducto, se rigen por un mismo PMA aplicable a cada frente por igual. Por lo tanto, la consolidación y análisis de la información se presenta de forma global.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Actividades de obra del periodo realizadas:

Durante el periodo correspondiente al presente informe, desde el componente ambiental de la interventoría se desarrollaron las siguientes actividades de seguimiento, control y verificación en el marco de la ejecución del proyecto:

- Se participó en los comités de obra realizados de manera semanal, espacios en los cuales se presentaron observaciones técnicas y recomendaciones al contratista, orientadas al cumplimiento de las obligaciones ambientales y a la adecuada implementación de las medidas establecidas en los instrumentos de manejo ambiental del proyecto.
- Se elaboraron los informes semanales correspondientes al componente ambiental, en los cuales se efectuó el seguimiento y la evaluación del grado de cumplimiento de las disposiciones ambientales por parte del contratista, de conformidad con los lineamientos contractuales y la normativa aplicable.
- Se realizaron recorridos de inspección diarios en los diferentes frentes de obra, con el propósito de verificar las condiciones ambientales de las áreas intervenidas. Como resultado de dichas visitas, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con el cumplimiento de las medidas ambientales, las cuales fueron comunicadas oportunamente al contratista, haciendo especial énfasis en el mantenimiento de adecuadas condiciones de orden y limpieza en la vía correspondiente a la zona de intervención de la red principal.
- En el marco de los comités de obra se dejó constancia de que, a la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha presentado los soportes correspondientes a la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), requeridos para la verificación de su correcta gestión y trazabilidad.
- Se llevó a cabo el seguimiento y la verificación a las unidades sanitarias dispuestas por el contratista en los diferentes frentes de trabajo, evidenciándose que estas cuentan con rutinas de limpieza programadas de manera semanal. No obstante, durante el periodo objeto de reporte se identificaron falencias en la periodicidad del mantenimiento, dado que en una de las semanas no se ejecutaron las actividades de limpieza correspondientes.
- Mediante comunicado oficial se solicitó al contratista la elaboración y entrega del inventario de las especies ornamentales existentes en el área correspondiente a la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), requerimiento que fue atendido y cumplido por parte del contratista.
- De igual manera, a través de comunicación formal se indicó al contratista que las especies arbóreas y ornamentales presentes en la PTAP deberán ser objeto de trasplante temporal durante la ejecución de las actividades constructivas, con el fin de garantizar su conservación y supervivencia. Asimismo, se estableció que las especies que eventualmente no sobrevivan deberán ser repuestas, con el objetivo de asegurar que el área intervenida sea entregada en condiciones iguales o superiores a las existentes previo al inicio de la intervención.

- Se efectuó un recorrido técnico en las instalaciones de la PTAP, con el propósito de evaluar, identificar y validar en campo las especies ornamentales existentes dentro del área de intervención.
- Durante los diferentes recorridos de verificación realizados en obra, se evidenció el cumplimiento en el marco de la implementación del Plan de Manejo de Tránsito (PMT), observándose la adecuada instalación de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria requerida para la gestión del tránsito en las zonas intervenidas.

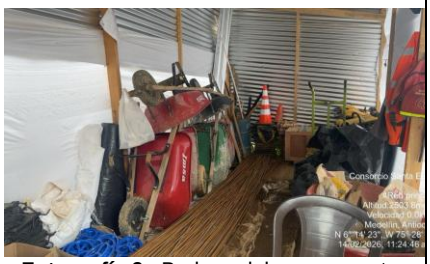
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Plan de Manejo Ambiental en Obra			
Programa	**Gestión de La Interventoría**	**Soporte**	**Relación de anexo o Formatos entregados por el contratista**
Programa para el manejo de los residuos sólidos (comunes, especiales y peligrosos)punto ecológico	Para el periodo reportado se evidenció ubicación de punto ecológico en campamento principal del contratista ubicado en la vereda el rosario y en la PTAP. Se verificó retiro semanal de residuos para disposición final y entrega de residuos aprovechables a recicladores de la zona, para ello el contratita realizó entrega de certificado de aprovechamiento de material reciclable par parte de recicladora de la zona. En el pesaje se recogió aproximadamente 33 kg de residuos aprovechables, no orgánicos 62 kg y orgánicos 13 kg. El contratista, mediante certificación emitida durante el periodo objeto de seguimiento, informó que habitantes de la comunidad solicitaron material sobrante de excavación con el fin de ser utilizado en actividades de carácter particular. En este sentido, se reportó un volumen aproximado de 76 m³ de material entregado. No obstante, se evidenció que para el periodo en mención no se presentó reporte de disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en la escombrera previamente aprobada por la interventoría, por lo cual se deja constancia de dicha situación para los fines de seguimiento y control correspondientes.	 **Fotografías 1.** Punto ecológico en el campamento principal.  **Fotografías 2.** Punto ecológico en la PTAP.  ***Fotografías 3.*** Recolección y transporte de material sobrante de excavación en la PTAP.  **Fotografías 4.** Recolección de RCD en zona red principal.	**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 1- Certificados de disposición final de material RCD. Anexo 1.1. Certificado de gestores de RCD**.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el control de emisiones atmosféricas	Durante el periodo objeto de seguimiento se verificó que las volquetas utilizadas para el transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y demás materiales contaran con sistema de carpado, con el propósito de minimizar la generación y dispersión de emisiones atmosféricas de material particulado durante su movilización. De igual manera, se evidenció el acopio temporal de materiales pétreos en los diferentes frentes de obra. En este sentido, se constató la implementación de medidas de protección mediante cobertura con material plástico, con el fin de prevenir la dispersión de partículas por acción del viento, así como evitar pérdidas de material ocasionadas por escorrentía o arrastre debido a la acción del agua.	 **Fotografía 5.** Protección y demarcación de material pétreo.  **Fotografía 6.** Protección de material pétreo con plástico en zona de acopio.  **Fotografía 7.** Protección y demarcación de material pétreo con plástico.  **Fotografía 8.** Vehículo con carpa de protección para control de material particulado.	**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 2. Recibos de material pétreo Anexo 3. Documentación de volquetas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Programa para el uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción	Durante el periodo objeto de seguimiento, se realizó verificación técnica a las condiciones de adecuación y organización del campamento de obra, destinado al almacenamiento temporal de materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades constructivas. En el marco de esta inspección, se evaluaron aspectos relacionados con la distribución del área, condiciones de orden y aseo, delimitación de espacios y organización del acopio de materiales, con el fin de garantizar un manejo adecuado que contribuya a la eficiencia operativa de la obra. Así mismo, se revisó que el almacenamiento de los materiales se realizara en condiciones que permitan su conservación, fácil identificación y acceso, evitando posibles afectaciones por factores externos como la exposición a la intemperie, el contacto directo con el suelo o la dispersión de material. Estas acciones se orientan a fortalecer las condiciones de seguridad, control logístico y manejo ambiental dentro del campamento de obra, en concordancia con las buenas prácticas de almacenamiento y con los lineamientos establecidos para la ejecución del proyecto.	 **Fotografía 9.** Bodega del campamento para el almacenamiento de materiales.	
Programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipos en la obra	Para el periodo reportado se evidenció la circulación de 4 volquetas que hicieron parte del proceso constructivo del proyecto para el transporte de material pétreo y material sobrante de excavación, para lo cual esta interventoría realizó revisión de la respectiva documentación. Por otra parte se relaciona la documentación del camión utilizado en obra para el transporte de materiales e insumos con placa KSQ 653. • Volqueta OLJ 057 • Volqueta KAG 624 • Volqueta STP 093 • Volqueta SUK 161 Durante el periodo reportado se contó con la siguiente		**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 4. Documentación maquinaria

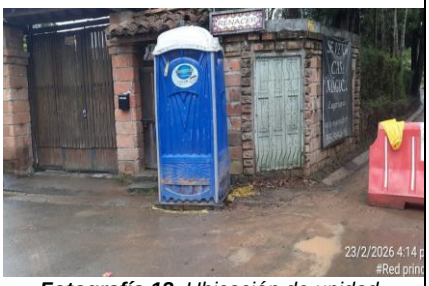
<table>
<tr>
<td></td>
<td>maquinaria en los diferentes frentes de obra:

• Bobcat verde S530
• Lovol FR60E
• Mini amarilla 236D3
• Miniretroexcavadora Hitachi 2x30u-5ª
• Pajarita 416

.</td>
<td>Fotografía 10. Minicargador bobcat..

Fotografía 11. Volqueta con incidencia en el proyecto.


Fotografía 12. Maquinaria con incidencia en el proyecto.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>Programa de prevención de la Contaminación de Cuerpos de Agua y Redes de Servicios Públicos</td>
<td>Para el periodo objeto de reporte se evidenció la disposición de dos (2) unidades sanitarias portátiles destinadas al uso del personal de obra. Una de estas se encuentra ubicada en el almacén de obra, mientras que la segunda se localiza en el frente de obra intervenido, estratégicamente instalada con el propósito de garantizar la cobertura adecuada de las necesidades fisiológicas del personal operativo que desarrolla actividades en campo.

Asimismo, se verificó que dichas unidades sanitarias cuentan con una programación establecida para su limpieza, mantenimiento y desinfección con periodicidad semanal, lo cual contribuye a mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y bienestar laboral, en cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el manejo sanitario en frentes de obra.</td>
<td>
Fotografía 13. Ubicación de unidad sanitaria portátiles en frente de obra.


Fotografía 14. Ubicación de unidad sanitaria portátiles en almacén.</td>
<td>Anexo 2. Componente Ambiental

Anexo 5. Control de unidades sanitarias</td>
</tr>
</table>

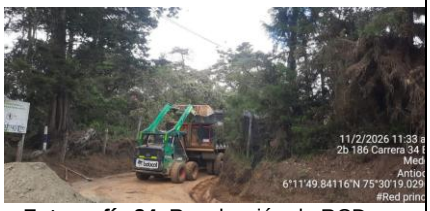
Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

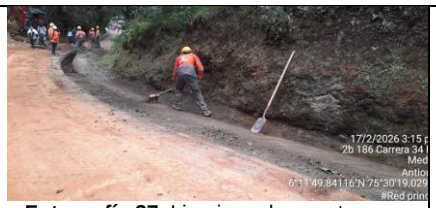
	Con el objetivo de realizar control y seguimiento al manejo sanitario de las unidades sanitarias, se anexa el certificado de disposición final de las heces, documento que fue solicitado por la interventoría al contratista como soporte del adecuado manejo y disposición de estos residuos. Lo anterior permite verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la gestión sanitaria y ambiental, garantizando que la recolección, transporte y disposición final de dichos residuos se realice conforme a la normatividad vigente y a las buenas prácticas de manejo sanitario en obra.		
Programa para la gestión de la fauna y flora	Durante el presente periodo no se registraron intervenciones sobre especies de fauna ni de flora en el área de influencia del proyecto. No obstante, desde el componente ambiental de la interventoría se realizó seguimiento y verificación en el frente de obra correspondiente a la PTAP, con el propósito de identificar y evaluar el estado de las especies arbóreas y ornamentales presentes en la zona intervenida. En el marco de este seguimiento, se remitió comunicado formal al contratista en el cual se establecieron diversas recomendaciones técnicas relacionadas con el manejo y protección de la cobertura vegetal existente. Dentro de dichas recomendaciones se indicó la necesidad de realizar el trasplante de las especies que puedan ser recuperadas, con el objetivo de preservar la vegetación existente y minimizar los impactos asociados a las actividades constructivas. Adicionalmente, se dejó consignado que aquellas especies que no logren sobrevivir al proceso de trasplante o que resulten afectadas por las actividades del proyecto, deberán ser repuestas mediante la siembra	 **Fotografía 25.** Flora existente en la PTAP  **Fotografía 16.** Recorrido en la PTAP para identificación de trasplante Flora existente.	

	de nuevos individuos, garantizando así medidas de compensación y conservación de la cobertura vegetal en el área intervenida.		
Programa para el ahorro y uso eficiente de agua y energía	Durante el periodo objeto de reporte se verificó el uso de planta eléctrica durante el desarrollo del proceso constructivo, específicamente en las actividades de termofusión, evidenciándose su implementación como fuente de energía para la ejecución de dichas labores en el frente de obra. De igual manera, el contratista hizo entrega de las facturas correspondientes a los servicios públicos de las viviendas utilizadas por el personal, anexando como soporte las facturas del consumo de agua potable para el presente periodo. No obstante, para este corte no se presentó la factura correspondiente al consumo de energía eléctrica. Al respecto, el contratista manifestó que realizará el respectivo reporte y entrega del soporte documental en el periodo siguiente, con el fin de mantener actualizado el registro y control del consumo de servicios públicos asociados al proyecto. **Energía:** se reportará para el próximo periodo **Agua: 26 m3** **Agua:26 m3** Total: 52 m3	.  **Fotografía 17.** Facturas de agua.	**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 7. Factura servicios públicos

Programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales	Durante el presente periodo se evidenció que, además del campamento de obra dispuesto por el contratista y utilizado como almacén o bodega para el resguardo de materiales y equipos, este cuenta con carpas móviles destinadas a ser utilizadas principalmente en temporadas de lluvia, con el fin de brindar protección tanto al personal operativo como a los equipos y materiales empleados en las actividades constructivas. De igual manera, en el frente de obra correspondiente a la PTAP se verificó la instalación de una carpa temporal destinada al acopio de materiales, la cual permite mantener los insumos resguardados de las condiciones climáticas y contribuir al orden y adecuada organización de los recursos dentro del área de trabajo.	 **Fotografía 18.** Instalación de carpas en frente de obra.  **Fotografía 19.** Instalación temporal de carpa para acopio de materiales en la PTAP.	
Programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas	Durante el presente periodo se evidenció la correcta rotulación de los recipientes que contienen sustancias químicas, conforme a los lineamientos establecidos por el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) para la clasificación y etiquetado de productos químicos. Asimismo, se verificó la disponibilidad de las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) correspondientes a cada una de las sustancias utilizadas, las cuales se encuentran ubicadas en los frentes de obra donde se manipulan dichos productos, permitiendo la consulta	 **Fotografía 20.** Kit de emergencia en frente de obra.	**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 6. Fichas de sustancias químicas

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	oportuna de la información relacionada con riesgos, medidas de manejo seguro y acciones en caso de emergencia. De igual manera, se evidenció la disponibilidad de kits antiderrame, destinados al control y atención inmediata de posibles derrames que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades constructivas. Estos elementos constituyen una medida preventiva orientada a minimizar riesgos ambientales y garantizar una respuesta oportuna ante eventos que puedan generar afectaciones al suelo o a los recursos naturales del área intervenida.	 **Fotografía *21.*** Rotulación de recipientes que contienen sustancias químicas.  **Fotografía *22.*** Rotulación de recipientes.	
Programa de orden y limpieza	Durante el periodo objeto de reporte se evidenció el traslado y acopio de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de material sobrante de excavación, hacia el sector denominado La Tomatera, actividad realizada en el marco de las labores de manejo y disposición temporal de los materiales generados durante el desarrollo de las actividades constructivas. De igual manera, se efectuó acompañamiento y	 **Fotografía 23.** Limpieza, recolección y transporte de RCD.  **Fotografía 24.** Recolección de RCD en zona intervenida.  **Fotografía 25.** Recolección de RCD en zona intervenida.  **Fotografía 26.** Orden y limpieza en frente de obra.	

	seguimiento al contratista durante la ejecución de jornadas periódicas de orden, limpieza y aseo en los frentes de obra, con el propósito de mantener condiciones adecuadas de organización y manejo de los espacios intervenidos. Estas acciones se orientan a garantizar la seguridad de los transeúntes, del personal operativo y de los usuarios de la vía, así como a prevenir riesgos asociados a la acumulación de materiales o residuos en las áreas de trabajo.	 **Fotografía 27.** Limpieza de cunetas en zona intervenida.  **Fotografía 28.** Limpieza de cunetas en zona intervenida.  **Fotografía 29.** Jornada de limpieza en vía (red principal).  **Fotografía 30.** Jornada de limpieza en vía (red principal).	
Programa de inducción y capacitación	Durante el periodo objeto de reporte se evidenció que el contratista llevó a cabos jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal operativo del proyecto, abordando temáticas relacionados con la atención y control de derrames, así como la respuesta ante emergencias en obra. Estas actividades formativas tienen como finalidad fortalecer las capacidades del personal para actuar de manera oportuna frente a posibles contingencias que puedan generar afectaciones ambientales. De igual manera, se desarrollaron charlas periódicas orientadas a la	 **Fotografía 31.** Capacitación ambiental.  **Fotografía 32.** Capacitación al personal en frente de obra.	**Anexo 2. Componente Ambiental** Anexo 8. Asistencia a inducción ambiental Anexo 9. Capacitación ambiental Anexo 10. Acta de entrega de reciclaje

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	promoción de buenas prácticas ambientales en zona rural, así como al control y prevención de la generación de ruido durante la ejecución de las actividades constructivas. Lo anterior se realiza con el propósito de dar cumplimiento a los lineamientos y medidas establecidas en el Plan de Manejo Socio-ambiental en obra (PASAO) del proyecto, promoviendo una adecuada gestión ambiental y la reducción de impactos negativos en el área de influencia de la obra.		
Implementación del PMT	Durante el presente periodo se evidenció la implementación de señalización vertical conforme a lo establecido en el Plan de Manejo de Tránsito (PMT), garantizando la adecuada orientación e información para los usuarios de la vía en los sectores intervenidos por las actividades constructivas. De igual manera, se verificó la instalación de señalización móvil, la cual es utilizada con el propósito de advertir, guiar y proteger tanto a los transeúntes como al personal que labora en el frente de obra. Asimismo, se observó la disposición y puesta en marcha de dos (2) controladoras viales, encargadas de regular y orientar el flujo vehicular durante el desarrollo de las actividades del proyecto. Cabe mencionar que la señalización móvil es retirada una vez finaliza la jornada laboral, y posteriormente es reinstalada al inicio de cada jornada, con el objetivo de prevenir alteraciones en la vía y minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes, garantizando así condiciones adecuadas de seguridad vial durante la ejecución de las obras.	 **Fotografía 33.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra.  **Fotografía 34.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra.  **Fotografía 35.** Instalación de señalización móvil acorde al PMT en frentes de obra.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Formatos del contratista entregados a la interventoría		
Nombre del Anexo	**Cumplimiento**	
	Si	**No**
Informe Mensual del Contratista	**x**	
Automotores utilizados en obra	**x**	
Consumo de agua y energía	**x**	
Control de sustancias químicas	**x**	
Maquinaria y equipo	**x**	
Planillas de escombro		**x**
Planilla de residuos sólidos		**x**
Registro de Capacitaciones	**x**	
Registro de tala y trasplante		N/A
Suministro de material de construcción	**x**	

- **PLAN DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO (FORMATO INDICADORES)**

De acuerdo con el seguimiento realizado a los indicadores ambientales del proyecto, para el presente periodo de reporte se consolidó la información correspondiente al programa de manejo de residuos sólidos, evidenciándose que aproximadamente el 65 % de los residuos generados fueron dispuestos adecuadamente, mientras que cerca del 35 % fue recuperado como material aprovechable, en el marco de las estrategias de reducción, reutilización y reciclaje implementadas en la obra.

Con relación a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), el contratista no reportó disposición formal de este tipo de material durante el periodo evaluado. No obstante, se informó que algunos miembros de la comunidad solicitaron material sobrante de excavación con el propósito de emplearlo en actividades particulares dentro de sus predios, tales como rellenos y adecuaciones de terreno.

Para tal efecto, los solicitantes suscribieron un documento de solicitud y aceptación, mediante el cual, de manera libre, voluntaria y autónoma, manifestaron su interés en recibir dicho material. En este documento se establecen las siguientes declaraciones y condiciones:

- La solicitud se realiza por iniciativa exclusiva del interesado, sin presión, inducción o condicionamiento alguno por parte del contratista.
- El material será recibido en el estado en que se encuentra, sin que medie transformación, tratamiento o clasificación adicional por parte del contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- El solicitante asume total responsabilidad sobre el transporte, la disposición final y/o el uso del material solicitado.
- El solicitante asume de manera total y exclusiva cualquier responsabilidad de carácter ambiental, social, técnico o legal que pueda derivarse del uso, disposición o manejo posterior del material recibido.
- Se establece la exoneración de responsabilidad para el contratista, la interventoría y la entidad contratante, frente a cualquier compromiso, obligación o eventual sanción ambiental futura que pudiera generarse por el manejo o uso del material entregado.

Lo anterior se deja consignado como soporte del control y seguimiento al manejo de materiales sobrantes de excavación, en el marco de las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

- **SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO AMBIENTAL (FORMATO VIGENTE)**

De acuerdo con las actividades realizadas durante este periodo, no es posible emitir información al respecto, dado que el Contratista no ha entregado la documentación correspondiente ni las facturas relacionadas con las compras efectuadas para el componente ambiental.

- **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA**

Dentro de las observaciones y recomendaciones emitidas al contratista, se hizo especial énfasis en la entrega oportuna de los soportes de disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en sitios previamente autorizados por la interventoría.

Lo anterior, considerando que a la fecha del presente informe no se ha realizado la entrega de los respectivos soportes documentales, los cuales son necesarios para llevar a cabo el adecuado control, verificación y seguimiento al manejo y disposición final de este tipo de residuos, conforme a los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto y la normativa ambiental vigente.

En este sentido, se reitera al contratista la importancia de remitir dichos soportes de manera oportuna, con el fin de garantizar la trazabilidad en la gestión de los RCD y el cumplimiento de las obligaciones ambientales asociadas al desarrollo de las actividades constructivas.

Por otra parte, desde la interventoría se remitió comunicado formal al contratista solicitando la elaboración y entrega de un inventario de las especies arbóreas y ornamentales susceptibles de ser intervenidas durante el proceso constructivo en el área correspondiente a la PTAP. Dicho inventario debe incluir la identificación de la especie, cantidad de individuos y registro fotográfico, con el propósito de contar con información clara, veraz y actualizada sobre la cobertura vegetal presente en la zona de intervención.

A partir de la información solicitada, se emitió un nuevo comunicado al contratista en el cual se impartieron recomendaciones técnicas relacionadas con el manejo adecuado de estas especies, orientadas a prevenir afectaciones innecesarias a la vegetación existente.

Adicionalmente, se indicó la necesidad de realizar el trasplante de las especies que puedan ser recuperadas, como medida de conservación, así como la reposición de aquellos individuos que no logren sobrevivir al proceso de traslado o que resulten afectados por las actividades constructivas, con el fin de garantizar acciones de protección, manejo y compensación de la cobertura vegetal en el área intervenida.

Finalmente, durante los recorridos de verificación en campo se impartieron observaciones al contratista relacionadas con la necesidad de reforzar las jornadas de limpieza y mantenimiento del orden y aseo en el frente de obra intervenido, con el fin de mantener condiciones adecuadas de organización del área de trabajo y prevenir posibles afectaciones al entorno y a la seguridad de los usuarios de la vía.

Al respecto, se evidenció que dichas observaciones fueron acatadas de manera parcial por parte del contratista, por lo que se recomienda continuar fortaleciendo estas actividades con el propósito de garantizar el cumplimiento integral de las medidas de manejo ambiental y de las buenas prácticas de obra.

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 2. Componente Ambiental.**

1.2.3. Componente Social

Con las actividades sociales en el Proyecto, “OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS, VEREDA BARRO BLANCO, SANTA ELENA”, se busca fortalecer la comunicación entre la comunidad y el contratista, en pro de garantizar una información segura, rápida y precisa en relación con la planeación de la obra y proceso constructivo que se lleva a cabo.

Durante el periodo que reporta el presente informe, la interventoría social estuvo atenta con los avances que se tuvieron en materia del relacionamiento con la comunidad y en general de las intervenciones del contratista, revisando la planeación, organización y ejecución de todas las actividades del equipo social para mitigar impactos y atender situaciones específicas de con los diferentes grupos de vecinos.

- **Actas de vecindad y entorno**

Durante el periodo que reporta el presente informe, se realizaron las siguientes actas de entorno:

- ✓ Lote frente a la portería de la PTAP Piedras Blancas: como necesidad del contratista para acopio temporal de material para las labores en la planta, pues al interior de la misma no se encuentra espacio suficiente para almacenamiento de materiales.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para este trámite, luego de realizada el acta de entorno, se procedió a pedir oficialmente autorización de EPM para el uso del espacio por medio de solicitud formal.

- ✓ Vía de acceso a la PTAP Piedras Blancas desde El Tambo: esta acta de entorno se elaboró para dar cuenta del estado del carreteable hacia la planta, por necesidad del proyecto de acondicionar esta vía para poder acceder a la PTAP, pues presenta puntos críticos que dificultan el paso de volquetas y vehículos, y para poderle hacer un mejoramiento se requería del permiso de EPM como administrador de la zona. El permiso de acondicionamiento se solicitó entonces a la entidad formalmente, y a la fecha de cierre del presente informe no se había obtenido respuesta por parte de EPM.
- ✓ Lote contiguo a la cancha de arenilla ubicada junto al salón comunal de la JAC El Rosario parte alta: esta acta de entorno fue levantada para reportar el estado del terreno requerido por la obra para acopio de materiales pétreos, para poder solicitarle formalmente a EPM autorización de uso del espacio.

Se levantó también un acta de vecindad de la portería de acceso a la PTAP Piedras Blancas, pues el contratista propuso retirar el techo de la misma para poder ingresar volquetas en vista de que la cubierta de la estructura no es lo suficientemente alta para el paso de este tipo de vehículos. La elaboración de esta acta de vecindad fue acompañada por personal de la planta y fue firmada por el gerente de la misma.

Las actas de vecindad y entorno originales físicas se conservan en los archivos del contratista para estar disponibles por si surgiera alguna eventualidad con las condiciones del espacio público. Interventoría conserva así mismo todos estos archivos en formato digital.

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE ENTORNO					
N°	**Frente de Obra**	**Dirección**	**Fecha apertura**	**Fecha cierre**	**Cantidad**
1	Zona 1	La Tomatera	30/10/2025		1
2	Zona 2	Bosques del Rosario	29/10/2025		1
3	Zona 3	Alto Del Oro	30/10/2025		1
4	Zona 4	Las Chispas	31/10/2025		1
5	Zona 5	El Renacer	13/11/2025		1
6	Zona 6	Entrada Tienda El Rosario	07/11/2025		1
7	Zona 7	Entrada Helados Blumys	31/10/2025		1
8	Zona 8	Entrada tienda la Bendición	31/10/2025		1
9	Vía Principal	Intersección Vía El Salado hasta Tomatera	14/11/2025		1
10	Vía Principal	Tomatera hasta Bosques del Rosario	14/11/2025		1
11	Vía Principal	Bosques del Rosario hasta Alto del Oro	14/11/2025		1
12	Vía Principal	Alto del Oro hasta Las Chispas	20/11/2025		1

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE ENTORNO					
N°	**Frente de Obra**	**Dirección**	**Fecha apertura**	**Fecha cierre**	**Cantidad**
13	Vía Principal	Las Chispas hasta Tienda La Bendición	20/11/2025		1
14	Vía Principal	Planta de Tratamiento Piedras Blancas	05/11/2025		1
15	Lote	Lote ubicado frente a la portería de la Planta de Tratamiento de Agua Potable Piedras Blancas	06/02/2026		1
16	Vía	Vía de acceso a la PTAP desde El Tambo	09/02/2026		1
17	Lote	Lote contiguo a la cancha de arenilla al lado del salón de la JAC El Rosario parte alta	09/02/2026		1
		Total			17

Listado de actas de entorno levantadas

LEVANTAMIENTO DE ACTAS DE VECINDAD				
Frente de Obra	**Dirección**	**Fecha apertura**	**Fecha cierre**	**Cantidad**
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 1	05/11/2025		1
Zona 8 sector ramal Tienda la Bendición	Casa 2	05/11/2025		1
PTAP Piedras Blancas, zona de portería	Vereda Piedras Blancas	17/02/2026		
Total				3

Listado de actas de vecindad levantadas

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de actas de vecindad y entorno levantadas.



Foto 1 Acta de entorno Lote frente a la PTAP Piedras Blancas



Foto 2 Acta de entorno vía de acceso a la PTAP Piedras Blancas

	
Foto 3 Acta de entorno lote contiguo a la cancha del lado la JAC El Rosario parte alta	Foto 4 Acta de vecindad portería de la PTAP Piedras Blancas

- **<u>Programa de comunicación e información a la comunidad.</u>**

Para brindar información de obra a la comunidad del área de influencia directa y no directa del proyecto, desde el contratista se generaron las siguientes piezas y notas comunicacionales, revisadas y corregidas por la interventoría:

- ✓ Se produjo *circular informativa* que fue entregada los días 2, 3 y 5 de febrero para divulgar los horarios de cierre vial definidos por el área técnica en la vía El Rosario para mejorar el rendimiento de las labores de excavación para ubicación de tubería. Esta pieza fue elaborada en conjunto con la interventoría y aprobada por la supervisión. Se imprimieron 110 piezas físicas que fueron ubicadas a lo largo de la vía El Rosario en zonas comunes, así como en las zonas de ingreso a los ramales, en los locales comerciales del sector El Rosario y vía de acceso al sector desde la vía Barro Blanco, en la institución educativa de la zona, la empresa Trasancoop, para ser ubicadas en buses y paradas, la Casa de Gobierno, y fue enviada también digitalmente a la base de datos que se tiene de comunidad de la vereda, transporte escolar, Emvarias, Acueducto Piedras Blancas, organización de colectivos del corregimiento, entre otros. Se hizo especial énfasis en las viviendas de zona 1 La Tomatera, pues el contratista debió realizar dos excavaciones perimetrales sobre la vía El Rosario en el sector de ingreso al ramal, lo que ameritó el reforzamiento con la entrega de esta circular puerta a puerta.

- ✓ Se creó *comunicación escrita para ser enviada como mensajería instantánea de WhatsApp* los días 12 y 13 de febrero, para divulgar la posibilidad de presentar alargue en los tiempos de cierre de vía debido a dificultades experimentadas con tuberías encontradas en la vía pertenecientes a otra empresa de acueducto al momento de las excavaciones, por lo que se dificulta la apertura de la vía a medio día o al finalizar la jornada. Este escrito fue compartido con los líderes del sector,

base de datos de vecinos, empresa Trasancoop, casa de gobierno y rutas de transporte escolar.

- ✓ El día 12 de febrero se ubicaron en los maletines instalados en las zonas de "pare y siga" a cada extremo de la zona de obra sobre la vía *dos posters* con información sobre los horarios de cierre de la misma. Posteriormente, el 14 de febrero se realizó ubicación de dos *posters informativos* más de refuerzo el sector de tres puertas y en la Y de la intersección hacia El Salado. Después, el 24 de febrero, se fabricaron dos posters en un material de mayor durabilidad con las mismas especificaciones y similar a la forma de las señales de tránsito de obra.

- ✓ Se compartió *ecard de convocatoria a la reunión de avance de obra* a celebrarse el miércoles 18 de febrero. Esta pieza fue revisada y corregida por la interventoría, y finalmente aprobada por el área social de la alcaldía. La pieza se compartió a los miembros del CCO, asistentes a la reunión de inicio de obra y personas que han mostrado su interés en el proyecto y han compartido sus contactos.

- ✓ El día 18 de febrero se compartió nuevo texto informativo compartido digitalmente para comunicar dificultades experimentadas de nuevo con tuberías halladas en las excavaciones en la vía pertenecientes a otra empresa de acueducto, motivo por el que se alargaron los periodos de cierre al tráfico vehicular en la fecha.

- ✓ El día 19 de febrero se crearon dos posters para ser ubicados en las señales tipo tijera con la leyenda "Vía Cerrada", agregando los horarios de cierre y apertura de vía.

- ✓ Las *lonas para volquetas* permanecen ubicadas en los dos vehículos que trabajan constantemente para el proyecto.

- ✓ Se realizó actualización a la *cartelera informativa* de obra, con fotografías y textos relacionados con el avance de obra, más los datos de contacto ofrecidos por el contratista a la comunidad.

- ✓ Igualmente, el *buzón de sugerencias* continúa ubicado en la portería de ingreso a la bodega de obra, y permanece aún sin ser usado por la comunidad, pues los vecinos tienden a manifestar sus inquietudes de manera personal o mediante mensajería instantánea de WhatsApp.

- ✓ Continúan instaladas las tres *vallas tipo tijera* en los frentes de obra activos y en la bodega del contratista.

Se conservan activos los medios de comunicación de la comunidad con la obra, como la línea telefónica con WhatsApp y el correo electrónico, información suministrada en las piezas comunicativas que se han compartido.

Línea telefónica: 3138592181
Correo electrónico: pgringsantaelena@gmail.com

PIEZAS INFORMATIVAS IMPLEMENTADAS				
Fecha de entrega	**Tipo de Pieza**	**Motivo**	**Medio de Publicación**	**Cantidad**
03-02-2026	Circular informativa	Divulgación de prolongación de horario de cierre y apertura de vía El Rosario por labores de obra	Pieza digital y física	110
24-02-2026	Poster informativo	Divulgación de los horarios de cierre y apertura de la vía El Rosario durante las actividades de obra en la jornada laboral diaria	Pieza física	2
Total, piezas implementadas				112

Piezas informativas implementadas



Foto 5 Actualización de cartelera informativa



Foto 6 Posters en el sector de tres puertas con información de horarios de cierre y apertura de la vía El Rosario.

	
Foto 7 Poster en el sector de la Y vía El Salado con información de horarios de cierre y apertura de la vía El Rosario	Foto 8 Poster en el sector de la Y vía El Salado con información de horarios de cierre y apertura de la vía El Rosario
	
Foto 9 Lona para volqueta	Foto 10 Poster informativo con horario de cierre de vía ubicado en la señalización de “Vía Cerrada”
	
Foto 11 Ubicación de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario en paradero de buses vía principal Santa Elena	Foto 12 Divulgación de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario sector La Tomatera

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 13 Divulgación de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario en empresa Transancoop	Foto 14 Divulgación de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario en Casa de Gobierno
	
Foto 15 Valla tipo tijera informativa de obra	Foto 16 Valla tipo tijera informativa de obra

	
Foto 17 Publicación de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario en canal de WhatsApp de empresa Trasancoop	Foto 18 Envío de circular informativa sobre cierres viales prolongados en El Rosario a comunidad de zona 6

- **<u>Programa de resolución de conflictos</u>**

Para el mes reportado en el presente informe no se recibieron formalmente PQRS; sin embargo, los canales de comunicación continúan atentos a cualquier requerimiento e inquietud de la comunidad.

ATENCIÓN A PQRS			
N° PQRS	**Peticionario**	**Dirección**	**Estado**
1	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
2	Mónica María Tamayo Hernández	Rosario parte Baja	Cerrada
3	Paula López	Zona 6 tienda El Rosario	Cerrada
Total			3

Listado de PQRS

En los anexos del presente programa se encuentra el consolidado de PQRS.

- **<u>Programa de participación comunitaria</u>**

✓ Durante el periodo se realizó la reunión de avance de obra, al haberse alcanzado el 50% de ejecución física de obra, programándose entonces el encuentro para el miércoles 18 de febrero. Se generó ecard de convocatoria para invitar a la comunidad, compartiéndose a líderes, base de datos de comunidad, empresas interesadas, comercio, miembros del Comité Ciudadano de Obra y asistentes a la reunión de inicio de obra. Esta pieza fue compartida de manera digital, y previamente aprobada por el área social de la alcaldía.

✓ Se creó presentación con diapositivas para acompañar la exposición en la reunión, dando cuenta de los avances a nivel técnico y del desarrollo de los programas SST, social y ambiental hasta la fecha. Se contó con la participación de 25 personas de comunidad, así como con el acompañamiento de personal de la secretaría de Gestión y Control Territorial, Acueducto Piedras Blancas, Interventoría y Contratista.

✓ Se efectuó reunión con el señor Victor Alzate, propietario de lote en el ramal llamado “Akasha”, pues el contratista requería generar un documento oficial de préstamo del espacio para guardar maquinaria de obra.

✓ Igualmente se levantó acta de reunión con el señor Felipe Mejía, cuya vivienda se ubica sobre la vía El Rosario, para contar con su autorización para guardar miniretroexcavadora en su predio.

✓ Se generó acta de reunión con vecino residente de vivienda en zona 8, para contar con su autorización para realizar obras contiguas al cárcamo del ingreso a su predio.

✓ Para constancia de entrega de invitación a reunión de avance de obra, se entregó personalmente en las oficinas de la Corporación Acueducto Multiveredal la ecard de convocatoria, diligenciándose acta de reunión para este fin.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	
Foto 19 Reunión con residente de zona 8 para solicitar autorización de intervención de cárcamo	Foto 20 Reunión con vecino Felipe Mejía para préstamo de lote para guardar maquinaria
	
Foto 21 Reunión con Victor Alzate para formalizar préstamo de lote para guardar maquinaria	Foto 22 Acta de reunión levantada para invitación a CA Multiveredal a reunión de avance de obra
	
Foto 23 Reunión de avance de obra	Foto 24 Reunión de avance de obra

En los anexos del presente programa se encuentran las actas de las reuniones celebradas.

- **Programa de manejo de la contratación de mano de obra local**

Para este periodo, se realizó la contratación de una persona residente del corregimiento para las labores en obra, específicamente para el cargo de oficios varios. Este colaborador ya había trabajado con el contratista el año anterior, por lo que su contrato fue de re vinculación con la empresa.

En los anexos de este informe se encuentran el consolidado de hojas de vida recibidas de personal residente del corregimiento de Santa Elena.

- **Programa de formación y capacitación**

Para este periodo, fueron efectuadas las siguientes charlas con personal de obra desde del área social:

- ✓ El 12 de febrero se efectuó charla sobre el tema: Trabajo en equipo, con el propósito de incentivar a los colaboradores el interés por trabajar mancomunadamente con su grupo, desde el respeto, la cortesía y la colaboración.

- ✓ El 21 de febrero fue realizada sobre: Relacionamiento adecuado con peatones en zona de obra, para motivar y educar sobre un buen trato con vecinos y visitantes del sector que transiten por la obra.

	
Foto 25 Charla sobre Trabajo en equipo	Foto 26 Charla sobre Relacionamiento adecuado con peatones

En los anexos de este informe se encuentran los listados de asistencia y las actas respectivas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Consolidado de la gestión social**

GESTIÓN SOCIAL EN OBRA - APLICACIÓN GMSA																				
Periodo	PASAO	Cartelera	Buzón	Piezas comunicación	Reunión inicio	Asistentes	Reunión avance	Asistentes	Reunión final	Asistentes	CCO	Asistentes	Recorridos	Asistentes	PQRS Atendidas	PQRS x atender	Contratación MONCZ	Capacitaciones	Asistentes	Informes
Del 23 de octubre al 25 de noviembre de 2025	1	1	1	181	1	42	NA	NA	NA	NA	NA	NA	0	0	1	1	8	0	0	1
Del 01 al 31 de diciembre de 2025	1	1	1	10	1	42	NA	NA	NA	NA	1	5	0	0	2	0	3	3	41	2
Del 01 al 31 de enero de 2026	1	1	1	22	1	42	NA	NA	NA	NA	0	0	0	0	3	0	0	2	32	3
Del 01 al 28 de febrero de 2026	1	1	1	112	1	42	1	25	NA	NA	0	0	0	0	3	0	1	2	27	4

La totalidad de los soportes relacionados con el componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 3. Componente Social.**

1.2.4. Componente SST

El presente informe corresponde al seguimiento mensual de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) desarrolladas durante el periodo de febrero de 2026 en el marco de la ejecución del proyecto. Su objetivo es documentar las acciones implementadas para la prevención de riesgos laborales, el control de condiciones inseguras y la promoción de prácticas seguras en las diferentes frentes de obra.

En este documento se consolidan los resultados de las inspecciones realizadas, las capacitaciones efectuadas, los reportes de incidentes y accidentes, así como las medidas correctivas y preventivas adoptadas. De igual manera, se evalúa el cumplimiento de la normatividad vigente y de los estándares internos de seguridad, garantizando la protección de los trabajadores, la continuidad de las actividades y la mejora continua en la gestión de SST.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Reglamento de higiene y seguridad industrial	En el marco del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, el área de SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades desarrolladas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 de febrero 2026: Al personal nuevo que ingresa a la obra se le socializa el Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo. Para el seguimiento de esta actividad, la Interventoría solicitó al contratista las evidencias de la inducción realizada a todo el personal que ingresa nueva al proyecto. Dentro de la documentación anexa remitida a la Interventoría, el contratista adjunta los registros de inducción en SST de (2) personas que ingresaron en el mes de febrero	• Registro de inducción al SG SST	**Anexo 4. Componente SST** **Ver Anexo. 7 Inducción y reducción SST**
Medicina preventiva y del trabajo	En relación con la Medicina Preventiva y del Trabajo, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 febrero 2026: **1.** El Contratista realiza los exámenes médicos de ingreso al personal que ingresa nuevo al proyecto **2.** El Contratista realiza seguimiento al ausentismo. **3.** Capacitación del personal en hábitos saludables **4.** El contratista instala señalización en los frentes de trabajo	• Examen medico de ingreso • Indicador de ausentismo • Registro fotografico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver Anexo.3 Exámenes de ingreso** **Anexo.11 Indicador de accidentalidad y ausentismo** **Anexo. 21 Registro fotográfico**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Entrega de dotación y elementos de protección personal	En relación con la entrega y reposición de Elementos de Protección Personal (EPP) y dotación, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 febrero 2026: -Se verifica la entrega, por parte del contratista, de los Elementos de Protección Personal (EPP) y la dotación a todos los trabajadores, de acuerdo con las actividades a ejecutar. Para el periodo evaluado, el contratista realizó la entrega y reposición de los siguientes EPP: • Protector auditivo • Guantes de nitrilo • Guante de carnaza • Gafas de seguridad • Botas de seguridad • Camisa • Pantalón	• Registro de entrega de EPP y dotación • Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo 6.** **Entrega de dotación y epp**
Plan de Inducciones y Capacitaciones	En relación con el plan de inducción y capacitación el área SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 febrero 2026: - Para el periodo evaluado, el contratista realizó (3) capacitación y (7) charlas de 5 min. Estas corresponden a las programadas para dicho periodo según el plan de capacitaciones.	• Cronograma de capacitaciones • Registro de asistencia	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.2** **Capacitaciones y charlas SST**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
Programa de Inspecciones	En relación con las inspecciones de seguridad, el área de SST de la Interventoría realiza seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 febrero 2026: El Contratista realiza las siguientes inspecciones de seguridad: • Lista de verificación equipos y maquinaria. • Inspección botiquín de primeros auxilios y camilla • Inspección general de obra	• Registro de inspecciones • Preoperacionales	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.9** **Preoperacionales de maquinaria** **Anexo.10** **Inspecciones generales de obra** **Anexo.12** **Preoperacionales de equipos**
Orden y aseo frentes de trabajo	Orden y aseo: el área SST de la Interventoría hace seguimiento a las siguientes actividades ejecutadas por el Contratista ING SANTA ELENA PM 2025 durante el periodo del 1 al 28 de febrero 2026: La Interventoría constata que el contratista implementa jornadas periódicas de orden y aseo, con el objetivo de mantener las áreas de trabajo, el campamento y las instalaciones sanitarias en condiciones óptimas de higiene y seguridad. De manera complementaria, el contratista ejecuta la instalación de señalización y demarcación en los distintos frentes de obra,	• Registro fotográfico	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo. 21** **Registro fotográfico**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	con el fin de advertir y prevenir riesgos potenciales para la comunidad y los trabajadores durante la ejecución de las actividades.		
Accidentes de trabajo – Ausentismo laboral	El área SST de la Interventoría hace seguimiento a los indicadores de AT y ausentismo del personal del Contratista ING SANTA ELENA PM durante el periodo del 1 al 28 de febrero 2026: Durante el periodo comprendido entre el 1 al 28 de febrero del año en curso, se registró (1) accidente de trabajo (A.T.). Adicionalmente, en este informe se anexan el FURAT y la investigación remitida por el contratista sobre el accidente ocurrido el 31-01-2026, razón por la cual no fueron adjuntados en el informe anterior. Los indicadores de seguridad presentan los siguientes valores: tasa de accidentalidad 7,4 %, índice de severidad 18,5, índice de frecuencia 7,4e índice de ausentismo por incapacidad médica 0,0%. Estos resultados evidencian que, durante el período evaluado, se presentaron dos (2) eventos que afectaron la integridad de los trabajadores, lo cual resalta la importancia de continuar fortaleciendo las medidas de prevención, control y seguimiento orientadas a la reducción de la accidentalidad laboral	• Indicador de AT • FURAT • Investigación de accidente de trabajo	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.11** **Indicadores de accidentalidad y ausentismo** **Anexo.16** **FURAT** **Anexo.25** **Investigación de accidente**
Afiliaciones sistema Seguridad Social	En relación con las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la Interventoría realiza seguimiento al pago oportuno de las mismas. Para el período evaluado, se presenta la siguiente observación: el contratista efectuó el pago correspondiente al	• Pago de planilla SS	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INFORME MENSUAL SST			
Programa	**Gestión de la interventoría**	**Soportes**	**Anexos y formatos**
	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025, según la planilla N.º 36391596. Adicionalmente, el contratista entrega las planillas de pago del personal operador de maquinaria • DZ MAQUINARIA SAS (Joaquín Alberto Mejía) planilla N.º 83541965 • LUIS NORBERTO CANO DURANGO (Álvaro Enrique Valencia) planilla N.º 83546033 • COIMAQ (Santiago Escobar) planilla N.ª 83546033 • CONSTRU TEM (Freddy Alonso Asprilla) planilla N. º 83546033		**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.1** **Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA** **Anexo.22** **SS maquinaria**
Permisos de trabajo	El área SST de la Interventoría hace seguimiento a los permisos de trabajo realizados por el Contratista ING SANTA ELENA PM durante el periodo del 1 al 28 de febrero 2026: Para el periodo el contratista realizo permisos de trabajo en caliente para la actividad de pega con termofusión y corte de pavimento	• Permisos de trabajo	**Anexo 4. Componente SST** **Ver** **Anexo.8** **Permisos de trabajo**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (CONTRATISTA DE OBRA)

Para hacerle seguimiento al programa de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, es necesario diligenciar los siguientes formatos:

Tabla 1. VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS

VERIFICACIÓN MENSUAL REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS				
N° del contrato:	4600105522 DE 2025		**Empresa Contratista:**	CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025
Objeto de contrato:	OPTIMIZAR EL SISTEMA DE ACUEDUCTO PIEDRAS BLANCAS DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ELENA			
Nombre del responsable:	Eder Mercado			
Fecha de verificación:	27/02/2026	**No Licencia en SST:**		**PLAN DE ACCIÓN (Cuando no cumple)**

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLE**	**FECHA PROGRAMADA**	**SEGUIMIENTO**
	SI= 5 – 3	**NO = 0**	**NA = 5**					
El contratista tiene afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda a todos sus trabajadores. (Se debe verificar el pago por el periodo trabajado)	**5**			El contratista tiene afiliados a todos sus colaboradores al sistema de SS.				
El personal cuenta con inducción en SST, para el contrato específico (Según las normas y entrenamiento para el oficio). Y la respectiva evaluación.	**5**			Aunque el contratista realiza inducción para el contrato al personal que ingresa nuevo, no entrega en sus anexos la evidencia de dichas inducciones				

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Se cuenta con examen médico de ingreso, periódico para el cargo a ocupar realizado por un profesional competente.	**5**			Todos los trabajadores cuentan con los exámenes de ingreso.				
Cuando deba ejecutar tareas de alto riesgo Alturas, se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio. En caso de actividades de alturas se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.			**5**	El contratista no realiza tareas en alturas en este periodo del informe				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Soldadura, Espacios Confinados, Eléctricos) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad. En caso de actividades de espacios confinados se debe contar con el certificado de aptitud médica para dicha actividad.	5			El contratista entrega el día 26/11/2025 los certificados de los trabajadores que realizan actividades de trabajo en caliente (termofusión)				
Solicitar registro de entrega de EPP. Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar (Ficha técnica del fabricante o proveedor).	**5**			El contratista entrega los EPP, requeridos por los trabajadores.				
Cuenta con contrato laboral y fotocopia de la cédula. Nota: No se permitirá la subcontratación a través de cooperativas, empresas temporales, o personas naturales	**5**			Todo el personal está vinculado con el contratista y cuentan con un contrato laboral				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Verificación de ejecución del contrato								
Realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	**5**			El Contratista cuando ocurre un AT, siempre es reportado a la ARL.				
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	**5**			El contratista cuenta con un Tecnólogo SST. El cual apoya las actividades en campo				
Matriz de Peligros actualizada que identifique los peligros y riesgos relacionados con la tarea a realizar, su valoración y control implementado.	**5**			El contratista cuenta con la matriz de peligros específica para el proyecto				
Realiza seguimiento al cronograma o plan anual de actividades de seguridad y salud en el trabajo (debe incluir actividades de control para los riesgos prioritarios) y encontrarse acorde y aplicable para las actividades desarrolladas en el contrato)	5			El contratista entrega a la interventoría del plan anual SST ajusta al proyecto				
Cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y este se encuentra publicado en lugares visibles en donde los trabajadores lo identifiquen fácilmente en la obra.	**5**			El contratista dentro inducción da a conocer a todos los trabajadores el reglamento de higiene y seguridad industrial y en proyecto se está publicado en dos carteleras.				
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y accidentes durante la ejecución de la obra. Se realiza el análisis estadístico.	**5**			El Contratista cuenta con un consolidado detallado de todos los AT.			.	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Se cuenta con control adecuado de vehículos que ingresan a la obra (Seguridad social, SOAT , licencias de operación según aplique)		**0**		El contratista no lleva un control de todos los vehículos tales como volquetas que se utilizan en el proyecto, ni hace entrega oportuna de la documentación de esto vehículos a la interventoría	El contratista debe entregar a la interventoría un consolidado de las volquetas contratadas y su respectiva documentación (planilla SS, SOAT, tecno mecánica, licencia, etc)	Componente (SST y ambiental)	05-01-2026	
Asiste a las actividades convocadas por la alcaldía en el tema de SST.	**5**			A la fecha el contratista asiste a todos los comités de interventoría				
Los frentes de Obra cuentan orden y aseo de manera adecuada	**5**			Se realizan jornadas de orden y aseo en toda la obra.				
El programa de inspecciones de seguridad definido según los riesgos prioritarios (Máquinas, herramientas, materiales, equipos, instalaciones locativas, equipo de protección personal), se define e implementa en la obra.	**5**			A la fecha el contratista realiza las inspecciones preoperacionales a las herramientas utilizadas.				
El programa de mantenimiento preventivo de las herramientas y equipos que se usan en desarrollo del contrato se implementa de manera adecuada.	**5**			El contratista se encuentra en el diseño de este programa				
Están señalizados y rotulados los recipientes que contienen sustancias o productos químicos incluyendo los envases donde se realicen transvases y se tiene establecido e identificar un sitio de almacenamiento seguro para los mismos.	5			A la fecha el contratista tiene todas sus sustancias químicas debidamente rotuladas por el sistema globalmente armonizado				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
Si requiere el uso de sustancias químicas, deberá Mantener disponibles las Fichas Técnicas u Hojas de Seguridad de las Sustancias o Productos Químicos. Y el respectivo registro de uso y manipulación.		**0**		El contratista no cuenta con un acopio de sustancias químicas adecuado en el cual este instalada la matriz de compatibilidad y las fichas de seguridad.	El contratista debe contar con la ficha técnica de cada sustancia química instalada en el acopio de sustancias	Contratista (componente ambiental)	06-02-2026	
Las condiciones de seguridad para el almacenamiento de líquidos inflamables (gasolina y ACPM), es suficiente y adecuado y cuanta con la matriz de compatibilidad.	5			El contratista cuenta con acopio de sustancias químicas.				
El plan de emergencia para el proyecto cumple con lo requerido (se evidencia la capacitación de la brigada, procedimientos en caso de emergencia, señalización adecuada, etc.)		**0**		Anqué el contratista cuenta con la conformación de la brigada de emergencias, no ha sido divulgado el plan de emergencia al personal ni capacita su brigada	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto y capacitar a la brigada cada mes	Contratista (componente SST)	06-02-2026	
Se tiene el registro de la socialización al personal del plan de emergencia		**0**		El contratista no ha socializado su plan de emergencias al personal del proyecto.	Divulgar el plan de emergencia a todo el personal del proyecto	Contratista (componente SST)	06-02-2026	
Las conexiones eléctricas, cuenten con protección y están debidamente instaladas.	**5**							
Cuentan con botiquín de primeros auxilios dotado de acuerdo con los riesgos y la cantidad adecuada.	**5**			El contratista cuenta con un botiquín móvil debidamente dotado.				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE			OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
	SI= 5 – 3	NO = 0	NA = 5					
En la obra el contratista tiene el control de los extintores y están ubicados estratégicamente de acuerdo con la obra.	**5**			El contratista cuenta con extintores ubicados estratégicamente en la obra.				
Tareas de Alto Riesgo – Tareas críticas								
Existen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o críticas, identificadas, visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias, firmados. Se cuenta con el registro del personal según actividad a realizar.	**5**			El Contratistas realiza permisos para todas las tareas de alto riesgo.				
Cuenta con la capacitación, entrenamiento y certificación de las personas que realizan tareas de alto riesgo: Para trabajos en alturas y espacios confinados capacitación y concepto de aptitud médica según Resolución 1409 de 2012.	**5**			El personal que realiza tareas de alto riesgo está debidamente capacitado y certificados.				
Los equipos y EPP para las tareas de alto riesgo están certificados y cumplen con lo establecido en la Norma. Realizan inspecciones.	**5**			Todos están certificados.				
Cuenta con el programa de protección contra caídas y lo implementa.			5	En el periodo de este informe no se requiere de esta actividad				
Los andamios o estructuras para trabajar en alturas estén en perfecto estado de seguridad; anclados sobre una superficie sólida y segura y que estén certificados.			5					
Actividades post retiro de personal								
Cuentan con paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal.	5			El contratista le compartió a la interventoría los paz y salvo, pago de liquidaciones del personal retirado hasta la fecha				

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VERIFICACIÓN PREVIA INGRESO DEL TRABAJADOR	CUMPLE SI= 5 – 3	CUMPLE NO = 0	CUMPLE NA = 5	OBSERVACIONES	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	SEGUIMIENTO
Puntaje Obtenido	135							

PUNTAJE FINAL	**135**	**PTOS**	**PORCENTAJE FINAL**	**96.29%**	**%**	**CONVENCIONES** > 80% OPTIMO ENTRE 50-80 % MEDIO < 50% NO CUMPLE

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SST (INTERVENTORÍA DE OBRA)

La Interventoría realizará seguimiento periódico al cumplimiento del Programa de SST mediante:

- Inspecciones de seguridad y seguimiento a condiciones de riesgo en campo
- Informes semanales y mensuales de interventoría
- Verificación documental
- Acciones de mejora continua
- Garantiza que todo el personal reciba capacitación, inducción, re inducción
- Verifica que todo el personal cuente con afiliaciones vigentes al Sistema General de Seguridad Social
- Garantiza que el personal de la interventoría y contratista usen los EPP conforme a la actividad realizada

INFORME ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTROL DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA DE OBRA ASOCIADO AL PROYECTO (ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO) Y DE SU PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se relaciona a continuación la seguridad social contratista correspondiente al mes de febrero:

Planilla	Pensión	Salud	ARL	CCF
36074791	$ 4.994.400	$ 1.226.700	$ 2.134.200	$ 1.226.600
TOTAL	**$ 9.581.900**			

Nota: Los aportes en el pago de la seguridad social presentado en la tabla anterior es basado sobre la planilla de pago No 36391596 suministradas por el Contratista.

Ver Anexo 1. Seguridad social CONSORCIO ING SANTA ELENA PM 2025

En el siguiente cuadro presenta el pago de la seguridad social del personal del contratista vinculado y retirado del proyecto.

PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL CONTRATISTA

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	36391596	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	Luis Camilo Diaz	36391596	6,96%	$ 200.000	$ 800.000	$348.000	$1.348.000
3	José Hernández	36391596	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
4	Jairo José Diaz	36391596	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$ 914.600
5	Alexandra Fernández	36391596	6,96%	$ 84.600	$ 338.300	$147.200	$ 570.100
6	Riguel Chamorro	36391596	6,96%	$ 76.900	$ 307.600	$133.800	$ 518.300
7	Angie Carolina Forero	36391596	6,96%	$ 224.800	$ 898.900	$391.100	$1.514.800
8	José González	36391596	6,96%	$ 6.700	$ 26.700	$11.700	$45.100

En el siguiente cuadro presenta el pago de la seguridad social del personal administrativo de Interventoría vinculado al proyecto

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DE OBRA FRENTE A LA SUBCONTRATACIÓN:

Con respecto a la subcontratación, la Interventoría, mediante correo electrónico, requirió al contratista la entrega de las planillas de pago de seguridad social y la documentación legal y administrativa correspondiente a las empresas subcontratistas que se encuentran laborando en el proyecto durante el mes de febrero de 2026, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social establecidas en el contrato.
El contratista dio respuesta a dicho requerimiento y remitió a la Interventoría la totalidad de la información solicitada, la cual fue recibida y revisada para los fines pertinentes.

A continuación, se relacionan los subcontratistas que han sido aprobados por la interventoría

MAQUINARIA

ITEM	MAQUINARIA	ÍTEMS
1	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	1. Excavación en la vía
2	MINICARGADOR (BOCAT)	1. Movimiento de material de excavación en la vía
3	RETROEXCAVADORA (PAJARITA)	1. Excavación en la PETAP
4	MINICARGADOR (BOCAT)	1. Movimiento de material de excavación en la PTAP
5	RETROEXCAVADORA DE ORUGA	1. Movimiento de material de excavación en la vía

- **INFORME DE LA MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO DE OBRA Y SU MITIGACIÓN:**

Se relacionan a continuación los riesgos que pueden generarse en la ejecución de la obra y los tratamientos y controles implementados desde la interventoría y la empresa contratista para eliminar su posible ocurrencia, es importante señalar que hasta la fecha de elaboración del informe no se ha generado ningún riesgo:

MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Resistencia por parte de la comunidad o ciertos grupos de interés	Entidad	Por parte de la entidad contratante realizar reuniones de socialización del proyecto, además de campañas con volantes, buzón de quejas, etc.
Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio	Contratista	Por parte de la interventoría se hace un seguimiento diario a la programación del proyecto, lo anterior para tener un control en los tiempos de cada actividad.
El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto con el nivel detalle apropiado
Peligros físicos en el desarrollo de las actividades a ejecutar	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
		de SST y desde interventoría se hace los seguimientos tendientes a la mejora continua.
Afectación al medio ambiente como resultado del proyecto	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para asegurar el uso de procedimientos de manipulación apropiados, además de desarrollar una evaluación de impacto ambiental.
Las actividades y obligaciones para realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los objetivos y resultados esperados de la contratación. Así mismo se verifica constantemente la estructura administrativa del contrato con el personal asignado y el avance en la ejecución de la obra física así mismo el contratista está desarrollando un plan de gestión de contratos Considerar la supervisión de un director de proyecto con experiencia
Terminación anticipada del contrato por criterios atribuibles al proveedor	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento permanente en los aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
Las actividades realizadas por el Contratista generan daños en las redes de servicios públicos y/o privados, que afectan a empresas y comunidades	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los equipamientos relacionados con redes húmedas y secas que puedan afectar a otras comunidades por trabajos del contratista.
El recurso humano suministrado por el proveedor para la ejecución del contrato es insuficiente para cumplir con el objeto contractual.	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista e interventoría posee un equipo técnico con experiencia específica para desarrollar la planeación del proyecto. Además de contar con una comunicación efectivos que permite conocer de manera oportuna las dificultades presentadas en la ejecución del contrato
Accidentes, Incidentes, Sucesos y demás que sufra el contratista en la ejecución del contrato	Contratista	Para minimiza este riesgo el contratista posee un equipo técnico con experiencia específica en temas de SST y desde interventoría se hace los seguimientos a los protocolos de seguridad en el trabajo. Así mismo el contratista posee los seguros que respalden la obligación de indemnizar.
Inoportuna o insuficiente provisión de materiales o insumos de la obra	Contratista	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento al suministro inmediato de materiales para la correcta ejecución del contrato.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN	TRATAMIENTOS Y CONTROL IMPLEMENTADO
Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Contratista/entidad contratante	Para controlar el riesgo, por parte de la interventoría se hace un seguimiento a los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de informar a la entidad contratante.

El componente social se encuentra organizada en la carpeta denominada **Anexo 4. Componente SST.**

- **Control de calidad de la obra**

En el marco de la verificación de calidad de la obra**,** la interventoría realiza una revisión exhaustiva de los documentos relacionados con la ejecución, entre los cuales se incluyen las memorias de cálculo, planos constructivos, especificaciones técnicas, registros fotográficos, actas de obra, fichas de calidad de los materiales y demás soportes que permiten garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.

Este proceso de control documental se complementa con la inspección en campo de las actividades ejecutadas, verificando que los procedimientos constructivos se desarrollen conforme a los diseños aprobados y a la normativa vigente. Asimismo, se evalúa la trazabilidad de los materiales empleados**, la** conformidad de los resultados obtenidos y la aplicación de medidas correctivas cuando se identifican desviaciones frente a lo especificado.

De esta manera, la interventoría asegura que la obra cumpla con los requisitos contractuales, técnicos y legales, fortaleciendo la transparencia en la gestión del proyecto y garantizando la calidad, seguridad y funcionalidad de las soluciones implementadas.

- **Control calidad de los materiales**

Durante el periodo evaluado, el contratista entregó los certificados de calidad de los materiales utilizados en los diferentes frentes de obra. La interventoría procedió a revisar la documentación, verificando que cada certificado incluyera **la** identificación del material y lote correspondiente, así como el cumplimiento de las normas técnicas aplicables**.**

Se constató que todos los certificados cumplen con los requisitos establecidos, lo cual constituye un mecanismo esencial para asegurar la calidad y confiabilidad de los insumos empleados en el proyecto. Este proceso de revisión documental se complementa con la

verificación en campo de los materiales recibidos, garantizando la trazabilidad y la conformidad con las especificaciones técnicas y contractuales.

La entrega y revisión periódica de certificados de materiales fortalece la transparencia en la gestión del proyecto**,** asegura la aplicación de estándares de calidad y contribuye a la prevención de riesgos constructivos asociados al uso de insumos no conformes. La interventoría continuará realizando un seguimiento sistemático y periódico a este proceso, con el fin de garantizar que los materiales empleados mantengan los niveles de calidad exigidos y respalden la adecuada ejecución y estabilidad de la obra.

Los documentos y soportes correspondientes al control de materiales han sido recopilados y se encuentran disponibles en la carpeta denominada **Anexo 5. Control de Calidad**.

- ✓ **Control ensayos de laboratorio.**

Observación sobre densidades en obra

Durante el periodo evaluado, debido a las fuertes lluvias registradas en la zona de obra**, no** fue posible programar los ensayos de densidad en los materiales de relleno. Esta condición climática generó una saturación del material proveniente de la excavación**, lo cual impide** cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para garantizar una adecuada compactación y estabilidad**.**

Por lo anterior, se deja pendiente la ejecución de dichos ensayos, los cuales se realizarán una vez se disponga de la base y del material seleccionado en condiciones óptimas**,** asegurando que los resultados obtenidos reflejen la calidad real del proceso constructivo. La interventoría continuará realizando el seguimiento periódico a este aspecto, con el fin de garantizar que los ensayos se ejecuten en el momento oportuno y que los materiales cumplan con los parámetros técnicos y contractuales exigidos**.**

Revisión de tubería y accesorios

En cuanto a la tubería de 6” en polietileno, se revisó la ficha técnica correspondiente**,** verificando sus características mecánicas, resistencia y cumplimiento de las normas de calidad aplicables. De igual manera, se inspeccionaron las válvulas de compuerta instaladas**,** constatando junto con la interventoría que cumplen con las especificaciones exigidas en el contrato y en la normativa vigente**.**

Este proceso de revisión documental y técnica garantiza la calidad de los materiales empleados, la conformidad con los requisitos contractuales y la trazabilidad de los insumos utilizados en la obra. Asimismo, fortalece la transparencia en la gestión del proyecto y asegura que los elementos instalados respondan adecuadamente a las condiciones de operación previstas, contribuyendo a la seguridad, durabilidad y eficiencia del sistema hidráulico**.**

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato

De parte de la interventoría se verifica que tanto el contratista como el contratante cumplan con las obligaciones establecidas en el contrato; en este sentido, el **Consorcio ING Santa Elena PM 2025** ha dado cumplimiento a las obligaciones pactadas, evidenciando el desarrollo de las actividades conforme a la programación física, la vinculación del personal requerido, la entrega de informes técnicos, sociales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), garantizando la trazabilidad y transparencia en la ejecución contractual.

Obligaciones Contractuales del Contratista

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en Anexo 4. Componente SST	X	
2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.	Contratos del personal entregados por el contratista y pagos de seguridad. Información se encuentra en Anexo 4. Componente SST	X	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
3. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	Se verifica la información entregada como pólizas, hojas de vida, informes, acta de obra en el Secop 2	x	
4. Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Se verifica en campo en los sitios del trabajo y documentación entregada por el contrista que se encuentra en los anexos del informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
5. Ejecutar los trabajos que son materia del contrato, ceñido a las especificaciones definidas en el pliego de condiciones y directrices suministradas por el interventor del contrato.	Se verifica presencial en los sitios de los trabajos y documentación entregada por el contratista se encuentra en los Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.	Se verifica la documentación entregada se encuentra en los Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el pliego de condiciones, anexo técnico, y demás documentos del proceso y la oferta presentada a la Entidad contratante.	Se verifica la documentación entregada en los Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
8. Asegurar las condiciones de calidad de la obra a partir del cumplimiento de la normatividad vigente, de la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción y la interventoría definan, aportando las debidas certificaciones a que haya lugar.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en los Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
9. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
10. Formular y ejecutar el Plan de Manejo de Tránsito y las especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito de Medellín.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada en los Anexo 2. Componente Ambiental	x	
11. Mantener en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para ejecutar la obra y evitar demoras o interrupciones y solicitar aprobación de la interventoría para la utilización de maquinaría e insumos no previstos.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
12. Mantener en condiciones de orden y limpieza, los frentes de trabajo y las instalaciones, y realizar las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras.	Se verifica presencial en los sitios del trabajos y documentación entregada Anexos del Informe 4 del mes de febrero de 2026	x	
13. Formular, actualizar y obtener la aprobación e implementar el PASAO (plan de acción socio ambiental de obra).	Este PASAO es aprobado por la Interventoría a través de comunicado enviado a la supervisión	x	
14. Suscribir las actas de vecindad con los propietarios o posibles afectados con los trabajos a realizar, y una vez terminados los trabajos, proceder con el cierre del acta de vecindad suscribiéndola con los mismos que participaron en la inicial.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en Anexo 3. Componente Social	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
15. Suscribir el acta de entorno para registrar el estado actual del lugar donde se realizarán las obras y sus estructuras adyacentes, vías, andenes, zonas verdes y demás estructuras del lugar.	Se realizan las actas en compañía de la interventoría se entregan en Anexo 3. Componente Social	x	
16. Dar a conocer a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
17. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
18. Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
19. Informar al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría, oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato.	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
20. No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento	Para este informe no se presenta reclamación	NA	NA
21. Elaborar y presentar para aprobación del interventor las respectivas actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, adjuntando las memorias de cálculo y demás documentación técnica necesaria.	Se cumple con esta obligación con las Acta N1 de Obra – Acta N4 de la Interventoría.	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
22. Aplicar la fórmula de reajuste y realizar las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo a lo pactado contractualmente, previa aprobación de la interventoría y el supervisor del contrato.	Para este informe no se presenta aun fórmula de reajuste	NA	NA
23. Proponer a la interventoría aquellas actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial, y para tal fin, deberá presentar el análisis de precios unitarios y la cantidad a ejecutar.	Para este informe se tiene el trámite de aprobación de 10 obras extras con la entidad	NA	NA
24. Someter a consideración de la Interventoría las variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas, con su debida justificación.	Para este informe no se presenta ningún cambio en los diseños ni variaciones	NA	NA
25. Elaborar conjuntamente con el interventor, el proyecto de acta de liquidación y suministrar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley.	No aplica para este periodo	NA	NA
26. Formular, ajustar y ejecutar el programa de obra (cronograma), de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y en el Contrato.	No aplica para este periodo	NA	NA
27. Cumplir con la ejecución de todas las etapas del desarrollo del contrato para que se ajuste a lo pactado, en especificaciones técnicas y en tiempos de ejecución, así como en calidad, cantidades, condiciones de instalación, y demás aspectos relevantes, según el tipo de contrato, y determinando las desviaciones que se presenten, y proponiendo los ajustes necesarios a la interventoría.	Se viene ejecutando el contrato de acuerdo a lo solicitado en los estudios previsto y los diseños.	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
28. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión, podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría, con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	Se da respuesta y se atienden las observaciones realizadas por la interventoría en campo, correspondientes al periodo del mes de febrero de 2026	x	
29. Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	La actividad se ejecuta conforme a las indicaciones emitidas por la interventoría en campo, en los sitios previamente determinados	x	
30. Realizar las obras necesarias para subsanar los defectos que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato, por causas derivadas de las actividades efectuadas por él, en la construcción.	No aplica para este periodo	NA	NA
31. Presentar al interventor todos los documentos requeridos en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, Guía de Manejo Socio-Ambiental, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Durante el mes de febrero de 2026 se hizo entrega de toda la documentación requerida por parte del contratista, conforme a lo establecido por la interventoría.	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
32. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecida.	Se tiene todo el personal requerido se entrega las afiliaciones del personal que va entrando a la obra. Anexo 4. Componente SST	x	
33. Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo a lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.	Se da cumplimiento a la obligación relativa al adecuado tratamiento de la información, conforme a lo establecido en la normativa vigente	x	
34. Presentar ante el interventor la respectiva solicitud de modificación al contrato (adición, ampliación, suspensión, etc.), con una antelación no menor a treinta (30) días calendario o con la debida anticipación para situaciones imprevistas de tal forma que permita surtir los trámites ante la Entidad, con su debida justificación y acompañada del respectivo cronograma; tratándose de adición en valor, deberá presentar además, el plan de inversión, presupuesto, APU de las obras extras a ejecutar, para que éste y el supervisor del contrato de interventoría lo avalen y posteriormente sea aprobado por la Secretaría de Gestión y Control Territorial.	Con la entrega de la documentación requerida se genera la Modificación N.° 2, mediante la cual se establece la prórroga del contrato de obra hasta el 20 de abril de 2026	x	
35. Presentar un cronograma de ejecución del contrato al interventor y/o supervisor del contrato de interventoría designado, una vez se inicie el contrato y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión del contrato de interventoría.	Se solicita al contratista ajusta el cronograma de acuerdo a la Modificación N2	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
36. Solicitar el permiso, suministrar, instalar y retirar las vallas en el sitio que le indique el Distrito de Medellín, previamente aprobado por la Subsecretaría de Espacio Público adscrita a la Secretaría de Seguridad y Convivencia, de acuerdo con la cantidad y dimensiones definidas en el proceso contractual.	Se hace la elaboración de las vallas las cuales están en obra, se entrega registro fotográfico informe componente ambiental	x	
37. Acreditar para cada pago, previa certificación de la Interventoría que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), y pago de salarios y prestaciones sociales con todos los trabajadores empleados en la ejecución del contrato obedeciendo a la propuesta consignada en el AIU.	Se hace entrega de la documentación se encuentra en Anexo 4. Componente SST	x	
38. Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance del contrato.	Se hace entrega al Supervisor de la documentación correspondiente a los informes mensuales y a los anexos del Informe N.° 4.	x	
39. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato, el personal profesional y técnico necesario establecido en los pliegos de condiciones, referidos en su propuesta, cuyas hojas de vida podrán someterse a la aprobación de la supervisión de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa revisión de la interventoría.	Se cuenta con el personal requerido, se hace entrega de los pagos en Anexo 4. Componente SST	x	
40. Conservar el personal que fue aprobado por la interventoría para el inicio del contrato. Se exceptúa lo anterior siempre que se cuente con la autorización previa de la interventoría y que el profesional sea reemplazado por uno con iguales o mejores calidades que	Se cuenta con el personal requerido Anexo 4. Componente SST	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
el presentado en la propuesta. Esta autorización debe ser escrita.			
41. Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la interventoría y la supervisión del contrato de interventoría, cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento	Se cuenta con el personal requerido Anexo 4. Componente SST	x	
42. Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el interventor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito a la Interventoría con copia a la supervisión del contrato de interventoría, durante los primeros cinco días calendario al recibo de la orden dada por el Interventor.	El contratista da cumplimiento a lo indicado por la interventoría en campo, conforme a las directrices establecidas	x	
43. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
44. Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento el derecho a ordenar los cambios en los métodos constructivos, con miras a la seguridad y al avance del contrato.	El contratista cumple con la entrega de la información requerida a la interventoría, conforme a lo establecido en el contrato	x	
45. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.	El contratista cumple con la entrega de la información y la realización de los pagos requeridos, correspondientes al periodo de febrero de 2026. Anexo 4. Componente SST	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para el contratista, tendrán vinculación alguna con el Distrito de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.			
46. Afiliar al sistema de seguridad social el personal a su nombre como empleador y con los salarios presentados en la propuesta, es decir, no se aceptará pago de honorarios, ni bonificaciones, ni similares, que modifiquen los valores pactados y adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación se encuentra Anexo 4. Componente SST	x	
47. Dotar al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra.	Se cumple con la entrega de la información soportes de esta obligación, Se encuentra Anexo 4. Componente SST	x	
48. Proveer los servicios públicos, el sistema de comunicaciones y los equipos y herramientas para los campamentos y oficinas, que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	El contratista cumple con la entrega de la información y de los soportes correspondientes a los pagos realizados	x	
49. Presentar el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV), Sistema de Registro de Obra (SIRO) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los pliegos de condiciones y documentos anexos.	No aplica para este informe	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
50. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	No aplica para este informe	NA	NA
51. Presentar los planos récord del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Distrito de Medellín y la interventoría respectivamente, como prerrequisito para liquidar el contrato.	No aplica para este informe	NA	NA
52. Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	No aplica para este informe	NA	NA
53. Mantener indemne al Distrito de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
54. Mantener libre al Distrito de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	No se presenta Reclamaciones	NA	NA
55. Implementar las labores de mitigación y control establecidos en el mapa de riesgos, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	No aplica para este informe	NA	NA
56. Facilitar la labor de supervisión y/o interventoría, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida	x	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
57. Suministrar la documentación necesaria para que la construcción del expediente del contrato esté completa, actualizada y cumpla las normas nacionales y municipales en materia de archivo.	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría y la supervisión	x	
58. Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	Se cumple con esta obligación entregando la información	x	
59. Tener o instalar una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	No aplica para este informe	NA	NA
60. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Interventoría o Supervisión del contrato de interventoría	Se cumple con esta obligación entregando la información requerida por la interventoría para elaborar los informes	x	
61. Cuando el Contratista haya diligenciado la Opción 1 Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato de conformidad con lo ofertado en la propuesta	No aplica para este informe	NA	NA
62. Cuando el contratista haya diligenciado la Opción 1 del Formato 9A - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, deberá Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del	No aplica para este informe	NA	NA

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.			
63. Concertar con el interventor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación entregando la información para elaborar los formatos solicitados	x	
64. Solicitar y justificar ante la Interventoría, la autorización de los subcontratos que pretenda celebrar para la ejecución de la obra, para su posterior aprobación por parte de la Secretaría de Gestión y Control Territorial, previa aval presentado por la Interventoría.	No aplica la subcontratación para este periodo	NA	NA
65. Mantener oportuna, permanente y detalladamente informado al Distrito de Medellín, a través de la interventoría, de cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito de Medellín, de sus empleados, de sus agentes o de sus bienes.	Para este periodo no se presenta conflictos laborales	NA	NA
66. Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley	No aplica para este informe	NA	NA
67. Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Se cumple con esta obligación se entregan las actas de comités. Anexo 8. Actas de Comités	x	
68. Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Se cumple con esta obligación. Anexo 8. Actas de Comités	x	
69. Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato,	Se cumple con esta obligación	x	

OBLIGACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN POR LA INTERVENTORIA	CUMPLE	
		SI	NO
independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.			
70. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se cumple con esta obligación	x	
71. Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del interventor de esta obligación.	Se cumple con esta obligación	x	
72. Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que el contratista haya obtenido puntaje por este concepto. Para el efecto, el contratista deberá aportar certificado expedido por el Ministerio de Trabajo vigente.	Se cumple con esta obligación Anexo 4. Componente SST	x	
73. Cumplir con las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se cumple con esta obligación Anexo 4. Componente SST	x	

Así mismo una vez verificada las obligaciones del contratista se tiene además que ha cumplido con los criterios que le dieron puntaje en su propuesta económica a saber:

✓ **Industria Nacional:**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026.

Para el cumplimiento de esta disposición, se ha destinado el **100% del personal requerido** —empleados o contratistas por prestación de servicios— de nacionalidad colombiana, conforme a lo establecido en el **tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.**

✓ **Emprendimiento y empresa de mujer**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 28 de febrero 2026. Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados

Asimismo, se certifica el cumplimiento de la condición de ser **emprendimiento y empresa de mujer**, conforme a lo dispuesto en el **artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015**.

✓ **Vinculación de Persona con Discapacidad**

El contratista entrega la documentación y certificación correspondiente, debidamente firmada por el representante legal y el contador, en la cual se acredita el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dicha información se anexa certificando cumplir para el periodo del 01 al 28 de febrero de 2026. Anexo 11. Informes del contratista. Carpeta Certificados

El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha cumplido con las siguientes obligaciones

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	x	
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.	x	

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.	x	
4. Realizar la vigilancia y control del contrato mediante Interventoría.	x	
5. Contratar la interventoría encargada de velar por el estricto cumplimiento del objeto contrato de obra quien ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa, operativa, financiera, jurídica, contable y socioambiental en relación con la ejecución del contrato.	x	
6. Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el Distrito posea y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	x	
7. Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión, que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado.	x	
8. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	x	
9. Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	x	
10. Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	x	
11. Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	X	
12. Ordenar en cualquier momento, la suspensión de la ejecución del contrato, cuando por parte del	x	

OBLIGACIÓN	CUMPLE	
	SI	NO
contratista se presente un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas y/u obligaciones contractuales, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.		
13. Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	x	
14. Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	x	
15. Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización de la interventoría y visto bueno de la Supervisión del contrato de interventoría.	x	
16. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias	x	
17. Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015, Capitulo 6 y la Resolución 0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.	x	
18. Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el número de trabajadores que le otorgó puntaje dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	x	
19. Efectuar reuniones de seguimiento y coordinación periódicas para garantizar el cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	x	

Se deja constancia de que tanto el contratista como la entidad contratante han dado cumplimiento a las obligaciones pactadas desde el inicio del contrato.

1.3. Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista (este informe debe ser cualitativo (calidad del producto o servicio) y cuantitativo (datos que se puedan medir y contar, productos tangibles) en el contrato se presentan los productos tangibles a entregar por cada contratista, entre otros, aplican las certificaciones del cumplimiento de actividades.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se presenta el registro de entrega de productos e informes realizados por el contratista, con el fin de verificar la calidad del servicio y cuantificar los productos tangibles entregados. Este informe integra aspectos cualitativos y cuantitativos, conforme a lo estipulado en el contrato y a las certificaciones de cumplimiento de actividades.

✓ Aspectos Cualitativos (Calidad del producto/servicio)

- **Pertinencia y adecuación:** Los productos entregados por el contratista responden a los objetivos del contrato y a las necesidades del proyecto.
- **Calidad técnica:** Se evidencia cumplimiento de especificaciones técnicas, normas aplicables y estándares de calidad.
- **Presentación y claridad:** Los informes entregados cuentan con redacción clara, estructura ordenada y soportes suficientes.
- **Cumplimiento de plazos:** Las entregas se realizaron dentro de los tiempos establecidos en el cronograma contractual.
- **Certificaciones:** Se entregan las certificaciones de cumplimiento que validan la ejecución de las actividades.

✓ Aspectos Cuantitativos (Datos medibles y productos tangibles)

Producto/Informe	Cantidad entregada	Fecha de entrega	Estado de revisión	Observaciones
Informe técnico mensual	1	06/03/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe SST mensual	1	06/03/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe Ambiental mensual	1	06/03/2026	Aprobado	Cumple con requisitos
Informe Social mensual	1	06/03/2026	Aprobado	Cumple con requisitos

Estos informes son revisados por el profesional en cada componente de la interventoría, los cuales se entregan en el Anexo 11. Informes del contratista

1.4. Porcentaje de Ejecución Física - Financiera del contrato (acumulativo conforme la proyección)

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.849
Porcentaje de ejecución Financiera al 28/02/2026	58,69%
Porcentaje de ejecución Física al 28/02/2026	71,66 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 28 de febrero de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra. A la fecha, únicamente se cuenta con la factura correspondiente al Acta No. 1 entregada a la entidad, sin que se hayan radicado facturas adicionales para el reconocimiento de otros pagos.

1.5. Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo: Enunciar que Bien o servicio entrega el contrato y aporta al cumplimiento del Plan de Acción o Plan indicativo (indicadores del Plan de Desarrollo).

Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Los productos, resultado de este contrato aportarán al cumplimiento de los siguientes indicadores del Plan de Desarrollo 2024-2027:

- ✓ Con el desarrollo de este contrato se aporta al cumplimiento de los siguientes parámetros del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Medellín te quiere”

Pilar 4: Creemos en la infraestructura para el desarrollo.

Componente: Servicios Públicos.

Programa Agua potable y saneamiento básico Programa Agua potable y saneamiento básico, cuyo objetivo es brindar acceso a los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico a los habitantes del distrito de Medellín.

Objetivo de desarrollo sostenible (ODS) 6. Agua Limpia y Saneamiento

Indicador:

Plan Indicativo:

Código Indicador	Indicador	Unidad	LB	Meta 2024-2027
4.4.1.2	Acueductos veredales construidos, ampliados u optimizados	Número	16	8

- **Otros aspectos relevantes**

Durante el periodo de febrero de 2026 se realizaron labores de supervisión en campo**,** con registro detallado de los avances físicos y administrativos de la obra. Se atendieron oportunamente las observaciones formuladas por la interventoría, garantizando la implementación de las medidas correctivas necesarias. Asimismo, se entregó la documentación exigida, se actualizaron los cronogramas y reportes de ejecución**,** y se aplicaron las medidas ambientales y sociales previstas, incluyendo la disposición adecuada de residuos y la socialización comunitaria con los habitantes del área de influencia.

Como resultado de estas acciones, se alcanzaron logros verificables tales como el avance físico de las actividades programadas**,** el cierre de observaciones pendientes y la aprobación de documentos técnicos y administrativos, evidenciando el cumplimiento contractual y la transparencia en la gestión del proyecto. Este proceso de seguimiento integral fortalece la confianza institucional y asegura que la obra se ejecute conforme a los estándares técnicos, ambientales y sociales establecidos.

- **Elaboración de la Bitácora.**

Con el fin de dar seguimiento a la obra y ejercer un adecuado control de calidad, se lleva a cabo la bitácora diaria, en la cual se registran de manera sistemática las actividades ejecutadas, novedades presentadas y observaciones relevantes durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026. Este instrumento constituye un soporte fundamental para la interventoría, ya que permite garantizar la trazabilidad de los procesos constructivos**, la** transparencia en la gestión y el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales**.**

La copia de dicha bitácora se encuentra disponible en la carpeta denominada **Anexo 7 – Copia Bitácora**, como evidencia documental del proceso de interventoría. Este registro se complementa con la revisión de planos, actas, fichas de calidad y demás soportes técnicos, asegurando que las actividades desarrolladas en campo se ajusten a los diseños aprobados y a la normativa vigente. De esta manera, la bitácora diaria se consolida como una herramienta esencial para el monitoreo continuo del proyecto, la identificación temprana de riesgos y la implementación de medidas correctivas oportunas.

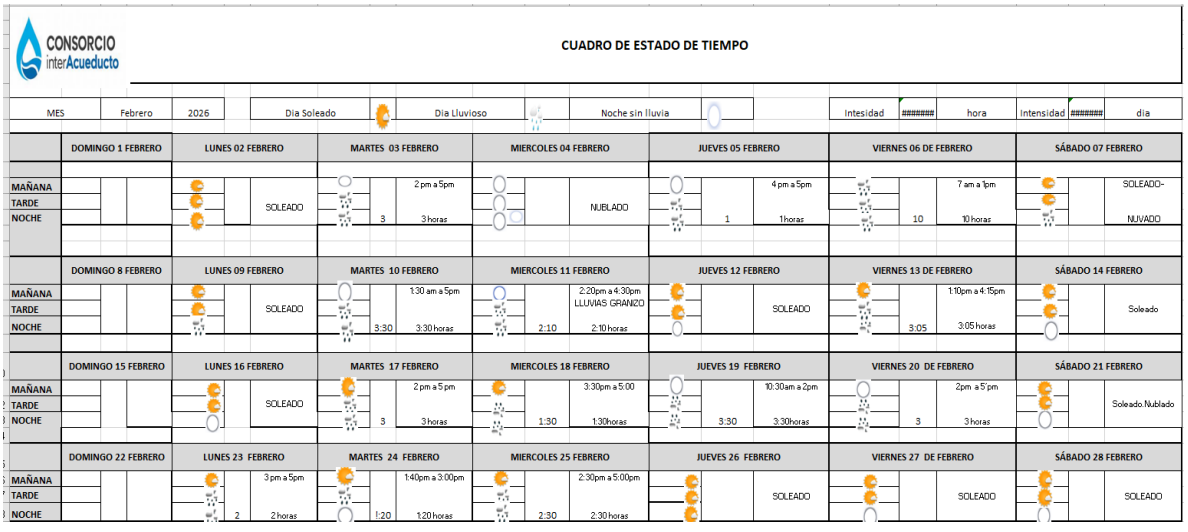
- **Control y Seguimiento al Cumplimiento y Vigencia de Permisos.**

En el siguiente cuadro se relacionan los permisos y licencias otorgadas hasta el momento para el desarrollo del proyecto están en el **Anexo 6. Permisos**:

TIPO DE PERMISO	ENTIDAD	RESOLUCIÓN
Permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 202530509908 del 20 octubre de 2025
Ampliación permiso PMT	Secretaria de movilidad	Radicado No. 02530600228 del 14 de diciembre de 2025
Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202530544947 del 06 de noviembre de 2025
Ampliación Permiso Rotura	Secretaria de Infraestructura Física	Radicada con el No. 202630013845 del 15 de enero de 2026

- **Seguimiento y Estado del Tiempo**

Como parte del control y aseguramiento de la calidad de la obra, la interventoría realiza seguimiento diario al estado del tiempo, consignando en una tabla de registro las condiciones climáticas observadas en la mañana, al mediodía y en la tarde, durante el periodo comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026. Este procedimiento tiene como finalidad contar con un soporte objetivo que permita evaluar la incidencia de las condiciones ambientales en el desarrollo de las actividades ejecutadas, garantizando así la trazabilidad de la información y la transparencia en la toma de decisiones.



CONSORCIO interAcueducto

CUADRO DE ESTADO DE TIEMPO

MES	Febrero	2026	Dia Soleado	Dia Lluvioso	Noche sin lluvia	Intesidad ########	hora	Intensidad ########	dia

	DOMINGO 1 FEBRERO	LUNES 02 FEBRERO	MARTES 03 FEBRERO	MIERCOLES 04 FEBRERO	JUEVES 05 FEBRERO	VIERNES 06 DE FEBRERO	SÁBADO 07 FEBRERO
MAÑANA			2 pm a 5pm		4 pm a 5pm	7 am a 1pm	SOLEADO-
TARDE		SOLEADO	3	NUBLADO	1	10	NUVADO
NOCHE			3 horas		1horas	10 horas	
	DOMINGO 8 FEBRERO	LUNES 09 FEBRERO	MARTES 10 FEBRERO	MIERCOLES 11 FEBRERO	JUEVES 12 FEBRERO	VIERNES 13 DE FEBRERO	SÁBADO 14 FEBRERO
MAÑANA			1:30 am a 5pm	2:20pm a 4:30pm		1:10pm a 4:15pm	
TARDE		SOLEADO		LLUVIAS GRANIZO	SOLEADO		Soleado
NOCHE			3:30	2:10		3:05	
			3:30 horas	2:10 horas		3:05 horas	
	DOMINGO 15 FEBRERO	LUNES 16 FEBRERO	MARTES 17 FEBRERO	MIERCOLES 18 FEBRERO	JUEVES 19 FEBRERO	VIERNES 20 DE FEBRERO	SÁBADO 21 FEBRERO
MAÑANA			2 pm a 5 pm	3:30pm a 5:00	10:30am a 2pm	2pm a 5'pm	
TARDE		SOLEADO					Soleado.Nublado
NOCHE			3	1:30	3:30	3	
			3 horas	1:30horas	3:30horas	3 horas	
	DOMINGO 22 FEBRERO	LUNES 23 FEBRERO	MARTES 24 FEBRERO	MIERCOLES 25 FEBRERO	JUEVES 26 FEBRERO	VIERNES 27 DE FEBRERO	SÁBADO 28 FEBRERO
MAÑANA		3 pm a 5pm	1:40pm a 3:00pm	2:30pm a 5:00pm			
TARDE					SOLEADO	SOLEADO	SOLEADO
NOCHE		2	1:20	2:30			
		2 horas	1:20 horas	2:30 horas			

Estado del Tiempo en la Obra

Durante febrero de 2026, las condiciones climáticas en Santa Elena se caracterizaron por precipitaciones superiores a lo previsto, con lluvias constantes e intensas que afectaron directamente el desarrollo de las actividades en campo. Esta situación ocasionó bajos rendimientos en la ejecución de las obras, retrasos en labores programadas y la necesidad de ajustar los cronogramas, dejando constancia de que el comportamiento climático fue un factor determinante en la disminución de la productividad del periodo

- **Actas de comité**

En la carpeta denominada **Anexo 8 Actas de Comité**, se encuentra la relación completa de las actas correspondientes a los comités de obra realizados durante el periodo. Dichos documentos permiten verificar el control y seguimiento de la programación física y financiera del proyecto, además de registrar la información comunicada a la supervisión respecto a los avances y dificultades surgidas en la ejecución.

No	Fecha	Descripción
1	28/10/2025	Revisar la puesta en marcha del contrato y seguimiento de la ejecución del contrato de obra e interventoria
2	6/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato.
3	11/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y coordinar la intervención en la Planta de Tratamiento.
4	19/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos (diseños, censo), definir ajustes constructivos y de documentación (PASAO, PMT), y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
5	26/11/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
6	3/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y revisar estado de la suspensión para la intervención en la Planta de Tratamiento.
7	17/12/2025	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación, y se revisa el proceso de trabajos constructivos en la PTA
8	7/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; "Revisar compromisos anteriores, subsanar puntos técnicos, definir ajustes constructivos y de documentación.
9	14/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
10	21/01/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
11	4/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
12	11/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
13	18/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros
14	25/02/2026	Seguimiento de la ejecución del contrato; se revisa avances fisicos y financieros

- **Programa de Gerencia de Proyectos**

La interventoría certifica que ha cumplido con la revisión integral del informe de gerencia correspondiente al mes de febrero de 2026, en el cual se otorgó puntaje al contratista dentro del proceso licitatorio. En desarrollo de sus funciones, la interventoría verificó que el informe se ajusta a los parámetros establecidos en los pliegos de condiciones y que la asignación de puntaje se realizó conforme a los criterios previamente definidos.

Dentro de sus obligaciones, la interventoría:

- Analizó la consistencia técnica y administrativa del informe, corroborando que la información presentada por la gerencia es veraz, completa y pertinente.

- Revisó la aplicación de los criterios de evaluación, asegurando que la calificación otorgada al contratista se fundamenta en los lineamientos establecidos en la licitación.

- Garantizó la transparencia y objetividad del proceso, confirmando que no existen inconsistencias ni desviaciones frente a lo solicitado en los pliegos.

- Resaltó la responsabilidad de la interventoría como ente de control y supervisión, velando por la correcta ejecución de los procedimientos y la adecuada justificación de los resultados.

En conclusión, la interventoría deja constancia de que el informe de gerencia revisado cumple con los requerimientos establecidos, que la asignación del puntaje al contratista se efectuó de manera adecuada y que se han observado las obligaciones de control, supervisión y transparencia inherentes a su función.

- **Registro Fotográfico del Avance de la Obra**

En el **Anexo 1. Registro Fotográfico**, se incluyen las fotografías más representativas de las actividades ejecutadas durante el periodo de informe, las fotografías contienen la fecha y hora de captura. Se encuentran por Componente Técnico, Componente Ambiental, Componente Social, Componente SST.

El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad y la dotación de los elementos de protección personal de acuerdo a la normativa vigente y con el fin de contribuir a prevenir el contagio del COVID-19.

- Para el período de verificación correspondiente al presente informe parcial de interventoría, la normatividad relacionada con el COVID-19 se encuentra derogada; en consecuencia, el contratista no está obligado a dar cumplimiento a dichas disposiciones dentro de la ejecución contractual.

- **El interventor deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato**

Se evidenció el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones, aplicadas al respectivo contrato. Dichos aspectos se presentan de manera detallada en el cuadro siguiente, como soporte del cumplimiento normativo y financiero dentro de la ejecución contractual.

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	29.037.157
Estampilla Universidad de Antioquia	14.518.578
Ret.renta construcción 2.0%	29.037.157
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	2.613.000
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	18.874.152
Deducción contribución vias especial 5%	72.592.891
Deducc 2% Estamp. Bienestar Adulto Mayor	29.037.157
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	7.259.289
Total general	**202.969.381**

La interventoría deja constancia de que, ante la ausencia de nuevas actas presentadas por el contratista, no es posible actualizar los impuestos correspondientes a las estampillas. En consecuencia, se mantienen vigentes los valores aplicados en el Acta No. 1, hasta tanto se alleguen actas adicionales que permitan efectuar la actualización conforme a la normatividad y a los procedimientos establecidos."

3. INFORME ADMINISTRATIVO

✓ **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.**

La interventoría verifica los pagos correspondientes al personal administrativo y al personal de obra no calificada, conforme a lo indicado en el informe del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y en los documentos entregados en el **Anexo 4 – Componente SST**, constatando además que el contratista se encuentra al día con el pago de los aportes

parafiscales, lo cual ha sido debidamente revisado y validado por la interventoría como parte del cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales

ITEM	PERSONAL	N° PLANILLA	NIVEL DEL RIESGO	PAGO SALUD	PAGO PENSIÓN	PAGO ARL	TOTAL, PAGADO EN EL PERIODO
1	Liliana Gándara	36391596	6,96%	$ 349.800	$1.399.200	$608.700	$2.357.700
2	Luis Camilo Diaz	36391596	6,96%	$ 200.000	$ 800.000	$348.000	$1.348.000
3	José Hernández	36391596	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$914.600
4	Jairo José Diaz	36391596	6,96%	$ 135.700	$ 542.800	$236.100	$ 914.600
5	Alexandra Fernández	36391596	6,96%	$ 84.600	$ 338.300	$147.200	$ 570.100
6	Riguel Chamorro	36391596	6,96%	$ 76.900	$ 307.600	$133.800	$ 518.300
7	Angie Carolina Forero	36391596	6,96%	$ 224.800	$ 898.900	$391.100	$1.514.800
8	José González	36391596	6,96%	$ 6.700	$ 26.700	$11.700	$45.100

- ✓ **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín**

En el marco del presente contrato no se ha presentado ningún proceso de subcontratación autorizado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose la ejecución directamente a cargo del contratista conforme a las condiciones pactadas.

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación**

En la ejecución del presente contrato no se ha adquirido ningún tipo de bien que requiera registro y marcación, manteniéndose la gestión conforme a las actividades previstas y sin generar obligaciones adicionales en este aspecto.

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato**

Dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato se suscribió la Modificación No. 2, mediante la cual se acordó la ampliación del plazo contractual hasta el día 20 de abril de 2026. En virtud de lo anterior, la cláusula relativa al Plazo de Ejecución se entiende ajustada conforme a lo estipulado en el documento oficial publicado en la plataforma SECOP II.

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

Durante el periodo correspondiente al mes de febrero de 2025, no se registran ausencias temporales ni definitivas en relación con la supervisión y contratista de obra. En consecuencia, el presente ítem se declara no aplicable para dicho periodo.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

En cuanto al monitoreo de riesgos, no se ha materializado ninguno de los identificados en los documentos contractuales, por lo cual no ha sido necesario implementar los tratamientos previstos. De igual manera, se verificó la calidad de la obra mediante la revisión de documentos técnicos, la bitácora diaria y el seguimiento al estado del tiempo, asegurando la trazabilidad de las actividades ejecutadas.

Por lo anterior, se concluye que la ejecución del contrato continúa conforme a lo establecido contractualmente, manteniendo la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de los procedimientos definidos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato**

El presente contrato no corresponde a la figura de comodato y, en consecuencia, no da lugar a que se derive o desglosen contratos de esta naturaleza, ya sea respecto de bienes inmuebles o de bienes muebles, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.**

La evaluación del contratista correspondiente al mes de febrero de 2026 registrada en SAP es la siguiente:

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600105522
Objeto del Contrato Optimizar el sistema de acueducto Piedras Blancas del corregimiento Santa Elena.
Numero Evaluación 5
Periodo Evaluado FEBRERO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	4,00	3,20
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	4,00	6,40
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	4,00	5,60
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	4,00	8,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	18,67
FINANCIERO Y CONTABLE	20	18,40	19,29
JURÍDICO	10	8,00	9,24
TÉCNICO	50	40,00	47,33

% Calificacion Total	82,40

% Total Calificacion acumulado	94,53

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

La interventoría indica que el presente contrato no ha sido objeto de auditoría por parte de los entes de control ni de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, manteniéndose su ejecución bajo los lineamientos contractuales establecidos y con la supervisión permanente de la interventoría.

- **Relación de imprevistos causados, demostrados y facturados.**

A la fecha del presente informe, el contratista no ha efectuado solicitudes formales orientadas al reconocimiento de imprevistos surgidos durante la ejecución contractual. Por lo tanto, la interventoría no ha recibido documentación que deba ser sometida a análisis y evaluación en relación con este tema.

- **Otros aspectos relevantes**

Como aspecto relevante del presente periodo, se resalta la suscripción de la Modificación No. 1 al contrato de obra, mediante la cual se acordó la prórroga del plazo contractual hasta el 28 de febrero de 2026. Esta decisión garantiza la continuidad de las obligaciones pactadas y se encuentra debidamente formalizada en el documento publicado en la plataforma SECOP II.

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

- Relación de la imputación del gasto (información establecida desde el contrato, se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR027C - Rendición de la Cuenta por Contrato)

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Facturado proyecto pedido	Fecha
110008725	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	325.655.683	20/08/2025
110070125	76200000	23201010010308	240217	4000120876	70007730	5100008592	1.126.202.139	20/08/2025
TOTAL							**1.451.857.822**	

Se continúa con la misma información registrada en la transacción SAP ZMMPUR027C – *Rendición de la Cuenta por Contrato*, toda vez que el contratista no ha realizado la entrega del Acta No. 2 para su revisión y posterior remisión a la entidad con el fin de efectuar el pago correspondiente. En consecuencia, mientras no se allegue dicha acta, los registros y valores permanecen invariables respecto de lo consignado en el Acta No. 1, manteniéndose las condiciones previamente establecidas.

- **Relación de los pagos realizados**

Se hace relación del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR029 - Historial de Pagos del Contrato)

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786484	1.126.202.139
5100008592	FEV2	11/12/2025	5000786485	325.655.683
TOTAL, FACTURADO				**1.451.857.822**

La información consignada en la transacción SAP ZMMPUR029 – *Historial de Pagos del Contrato* permanece sin modificaciones, en la medida en que el contratista aún no ha entregado el Acta No. 2 para su respectiva revisión y posterior envío a la entidad con el fin de gestionar el pago. En tanto no se reciba dicho documento, los registros continúan reflejando únicamente lo establecido en el Acta No. 1, conservando las condiciones previamente definidas en el sistema.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos**

 El informe se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 - Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos)

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105522	5100008592	233	Gest y ContrTerrit	240217	DESARROLLO INTEGRAL EN AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO MEDELLIN	3.558.805.133	1.451.857.822	2.106.947.311

- **Resumen de la ejecución de los recursos**

Valor del Contrato	$3.558.805.133
Adiciones	$0
Valor del contrato más adiciones	$3.558.805.133
Pagos Realizados (Acumulados)	$ 1.451.857.849
Pagos autorizados del 23/10/2025 al 30/11/2025	$ 1.451.857.849
Porcentaje de ejecución Financiera al 28/02/2026	58,69%
Porcentaje de ejecución Física al 28/02/2026	71,66 %

De acuerdo con el seguimiento realizado por la interventoría, se presenta el porcentaje de avance físico y financiero de la obra con corte al 28 de febrero de 2026. No obstante, el avance financiero se determina conforme al control revisado y verificado por la interventoría sobre lo efectivamente ejecutado en obra. A la fecha, únicamente se cuenta con la factura

correspondiente al Acta No. 1 entregada a la entidad, sin que se hayan radicado facturas adicionales para el reconocimiento de otros pagos.

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración**.

Dado que el presente contrato no corresponde a la modalidad de administración delegada, no se generan pagos por concepto de honorarios, manteniéndose su ejecución bajo las condiciones contractuales previamente establecidas.

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación.**

Este numeral no aplica, considerando que el contrato no contempla la entrega de anticipo, por lo cual su ejecución se desarrolla conforme a las condiciones pactadas sin generar obligaciones derivadas de dicha figura.

- **Relación de los pagos anticipados.**

El presente contrato no contempló pagos anticipados, por lo cual su ejecución se ha desarrollado conforme a las condiciones contractuales pactadas, sin generar obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

- **Relación de los informes de ejecución de recursos**

Los informes de ejecución de recursos no aplican para el presente contrato, dado que su modalidad no contempla la administración ni el manejo directo de recursos, manteniéndose la ejecución conforme a las condiciones contractuales pactadas.

- **Relación de los informes de reintegros financieros**

Al presente contrato no le aplica el reintegro de rendimientos financieros, dado que su modalidad de ejecución no contempla la generación ni administración de recursos que puedan producirlos, manteniéndose bajo las condiciones contractuales inicialmente pactadas.

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables**

El presente contrato no corresponde a la modalidad de administración de recursos, por lo cual su ejecución se desarrolla directamente bajo las condiciones contractuales pactadas, sin que se generen obligaciones adicionales derivadas de dicha figura.

4. INFORME JURÍDICO

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción**

Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría deja constancia de que, durante el desarrollo del contrato de obra, no se han presentado reclamaciones ni controversias entre el contratante y la interventoría. Este hecho constituye un indicador de adecuado nivel de coordinación, comunicación y cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las partes intervinientes.

La ausencia de reclamaciones confirma que los procesos de supervisión, control y seguimiento se han ejecutado de manera ordenada y conforme a los lineamientos contractuales y normativos aplicables. Asimismo, la interventoría ha mantenido un acompañamiento permanente en los distintos frentes de obra, garantizando la trazabilidad de las actividades y la atención oportuna de las observaciones de carácter técnico, administrativo, social y ambiental.

Este seguimiento ha permitido gestionar de manera preventiva las situaciones surgidas durante la ejecución, evitando su configuración como controversias formales

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes**

Con corte al 28 de febrero de 2026, la interventoría deja constancia de que, en el desarrollo del contrato de obra, no se han impuesto sanciones ni multas al contratista. La ausencia de medidas sancionatorias evidencia que las actividades se han ejecutado en estricto cumplimiento de los pliegos de condiciones y de las obligaciones contractuales, y que los procesos de supervisión y control han permitido mantener un nivel adecuado de cumplimiento.

Este hecho constituye un indicador positivo de la gestión contractual y de la coordinación entre las partes intervinientes, demostrando la eficacia de los mecanismos de seguimiento y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas

- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones**

La interventoría ejerce control permanente sobre las pólizas exigidas en el contrato, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas, vigentes y que amparan de manera adecuada las obligaciones del contratista, asegurando así la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable

Pólizas del Contrato de obra iniciales

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	15/09/2025	30/06/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	15/09/2025	30/06/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	15/09/2025	31/12/2028	177.940.256,65
		Estabilidad	31/12/2025	31/12/2030	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	15/09/2025 30/12/2025		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas al Acta de Inicio

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	07/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	07/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	07/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	07/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 30/01/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 1

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	28/08/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	28/08/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	28/08/2029	177.940.256,65
		Estabilidad	07/02/2026	28/02/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 28/02/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

Pólizas del Contrato de obra Ajustadas a la Modificación 2

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Valor Amparado
			Desde	Hasta	
Seguros Mundial	C - 100103989	Cumplimiento	23/10/2025	20/10/2026	355.880.513,30
		Pago Anticipado	23/10/2025	20/10/2026	35.588.051,33
		Prestaciones Sociales	23/10/2025	20/10/2026	177.940.256,65
		Estabilidad	20/04/2026	20/04/2031	355.880.513,30
Seguros Mundial	C - 100028199	Amparo Básico – Predios, Labores y Operaciones	23/10/2025 20/04/2026		569.400.000
		Patronal			
		Contratistas – subcontratistas			
		Vehículos propios - no propios			

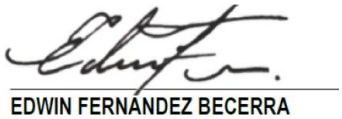
- **Otros aspectos relevantes:**

Como aspecto relevante en el ámbito jurídico, se deja constancia de la Modificación No. 2 al contrato de obra, mediante la cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 20 de abril de 2026, generando la consecuente ampliación de las pólizas exigidas. La interventoría ejerció control permanente sobre dichas garantías, verificando su vigencia, cobertura y cumplimiento de las condiciones estipuladas; durante el periodo evaluado se revisaron las pólizas de cumplimiento, calidad, responsabilidad civil y demás garantías contractuales, constatando que se encuentran debidamente constituidas y vigentes, amparando de manera adecuada las obligaciones del contratista. Dichas pólizas fueron revisadas por la interventoría y aprobadas por la entidad contratante, asegurando la protección de los intereses del proyecto y dejando constancia de cualquier novedad o requerimiento de

actualización que deba ser atendido oportunamente conforme a las cláusulas contractuales y la normativa aplicable.

Para el periodo con corte al 01al 28 de febrero de 2026, el contrato evidencia un avance consolidado en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos, reflejando cumplimiento del cronograma, adecuada coordinación institucional, ejecución presupuestal y disposiciones legales, siendo aprobado mediante firma el 17 de abril de 2026.

Atentamente,



EDWIN FERNÁNDEZ BECERRA
Director de Interventoría.
CONSORCIO INTERACUEDUCTO.